| | |
|---|---|
| **Contrato y/o Convenio No.** | 20250790 |
| **Nombre del Contratista y/o Representante Legal** | BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A - BMC |
| **Nombre del supervisor y/o interventor** | DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ<br>SANDRA EMILIA MUNOZ TORRES |
| **Dependencia** | Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas Respectivamente |
| **Objeto del contrato** | Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al ministerio de agricultura y desarrollo rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria – ACFEC, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios |
| **Fecha de inicio** | 19 de noviembre de 2025 |
| **Fecha de terminación** | 31 de octubre de 2026 |
| **Período objeto del informe:** | 1 de junio de 2026 a 30 de junio de 2026 |
| **Informe supervisado:** | Informe número 7 reportado por el contratista |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (x) no () desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo con el informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Comités administrativos mediante los cuales se realizan los ajustes a los lineamientos de los programas del contrato.

**Comité administrativo N°1:** Realizado el 20 de noviembre de 2025: Acta N°1, presentación y aprobación de los programas, Plan Operativo Anual.

**Comité administrativo N°2:** realizado el 22 de diciembre de 2025: Acta N°2, se aprueba la ampliación del contrato hasta el 30 de mayo de 2026. En este momento la BMC inicia trámite de Modificación N°1 del contrato que se suscribe el 30 de diciembre de 2025.

**Comité administrativo N°3:** realizado el 23 de enero de 2026, en este se realiza la modificación del Plan Operativo donde se realiza la redistribución de los recursos en los programas “Apoyo

directo a los productores de arroz en Arauca" para el programa de monitoreo de inventarios de arroz.

**Comité Administrativo N° 4:** realizado el 24 de febrero del 2026, esta sesión se convocó con el objeto de presentar los avances en la ejecución y la solicitud de aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo de la propuesta de modificación del plan operativo del contrato, por parte de la DCAF y la DCPPA de la siguiente manera: Financiar la línea denominada "Programa de apoyo directo a productores de arroz paddy verde", diseñado para estabilizar el mercado y proteger los ingresos de los productores frente a la oscilación anormal de precios, autorizando el traslado de recursos provenientes de los subprogramas de maquila de arroz y maquila del sector lechero, aclarando que el componente de compra directa de excedentes estacionales permanecería sin modificaciones.

**Comité Administrativo N° 5:** El 21 y 27 de abril de 2026 se suscribió el Acta No. 5 del Comité Administrativo, por medio de la cual se modificó el Plan Operativo del Contrato 790-2025 para trasladar recursos, aprobar el inicio de la ejecución del programa de transporte de huevo y la continuidad del programa de monitoreo de excedentes de arroz.

**Comité administrativo N° 6:** los días 14 y 19 de mayo de 2026 se llevó a cabo el sexto comité administrativo, en el cual se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2026, así como la modificación de la forma de pago establecida contractualmente. En consecuencia, se adelantó el trámite de la Modificación No.2 del Contrato 790-2025, la cual fue suscrita el 29 de mayo de 2026.

Tabla 1. Informe de avance por obligaciones específicas.

<table>
<tr><th>OBLIGACION Y/OCOMPROMISO</th><th>OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR</th></tr>
<tr><td>1.Implementar el programa de excedentes estacionales mediante instrumentos de fortalecimiento productivo, comercial y de comercialización, de conformidad con el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo y las resoluciones que expida el Ministerio, teniendo en cuenta las condiciones y coyunturas socioeconómicas,</td><td>De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución técnica de los programas suscritos en el contrato 20250790 es del 66,9%.<br><br>El contrato 20250790 de 2026, según informe presentado por la BMC con corte al 30 de junio se tiene una ejecución contractual del 65.99% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.<br>Avance técnico y financiero ponderado de los programas ejecutados por la BMC en desarrollo del contrato:<br><br>
<table>
<tr><th>Programa</th><th>Avance técnico</th><th>Avance financiero presupuestal</th><th>Presupuesto por programa</th></tr>
<tr><td>1. Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional.</td><td>51,2%</td><td>30%</td><td>$ 258.507.600</td></tr>
<tr><td>2. Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.</td><td>58%</td><td>30%</td><td>$ 4.916.929.838</td></tr>
<tr><td colspan="4">3. Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.1. Excedentes: compra de huevo | 98,8% | 28,75% | $2.397.698.446 |
| 3.2. Apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado | 0% | 0% | $709.905.541 |
| 4. Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores | | | |
| 4.1. Diversificación de los sistemas de producción agrícolas | 51,2% | 30% | $ 4.488.600.977 |
| 4.2. Programa ganadería | 8% | | $2.594.470.131 |
| 5. Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización. | 52,5% | 8.87% | $309.104.175. |
| 6. Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional. | 100% | 71.03% | $677.725.825 |
| 7. Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde. | 71,86% | 19,53% | $7.986.166.651 |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas y su avance por programa:

**1. DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y TERRITORIAL SOBRE LOS EXCEDENTES AGROALIMENTARIOS Y SU RELACIÓN CON LOS CIRCUITOS DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL**

Objetivo: Identificar los factores estructurales, territoriales y de mercado que inciden en la generación de excedentes agroalimentarios estacionales en las cadenas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en este momento son 12 las cuales pueden incrementar para el 2025, mediante un análisis técnico, estadístico y georreferenciado que permita fortalecer la planificación productiva, la articulación comercial y la toma de decisiones institucionales en el corto y mediano plazo.

Alcance: El diagnóstico consolidará y analizará información productiva, climática, logística y comercial proveniente de fuentes oficiales (DANE, UPRA, IDEAM, SIRI, FEDEPAPA, EVAS y Mi Registro Rural) y otras bases de datos complementarias. Se priorizará la estandarización de estructuras (diccionario de datos y glosario), la calidad (completitud y unicidad) y la puntualidad (según la frecuencia de cada fuente).

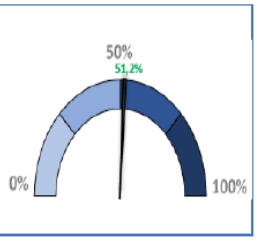
Cadenas: Plátano, yuca, tomate, cebolla de rama, cebolla de bulbo, mango, banano, cítricos, papa, arroz, arracacha, leche.

- Contrato derivado 2025-001: Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO, firmado el 13 de enero de 2026 y se legalizó con aprobación de pólizas el 16 de enero de 2026.

- Valor Presupuestado: *$ 258.507.600.*
- Plazo inicial: Hasta el 30 de mayo de 2026.
- Plazo final. Hasta el 31 de julio de 2026

*Avance técnico del 51,2% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.*

| Actividad | Descripción | Puntaje | Avance |
|---|---|---|---|
| Precontractual | Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas) | 8 | 8,00% |
| Preparación | Preparación de diagnóstico y análisis estructural | 30 | 20,00% |
| Desarrollo | Realización de análisis territorial y georreferenciación | 30 | 20,00% |
| | Elaboración y entrega de productos finales | 32 | 3,2% |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA | | 100% | 51,2% |




Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026.

| DC | Fecha | Concepto | Valor Total |
|---|---|---|---|
| 004 | 26 de febrero de 2026 | 30% Legalización del contrato a título de anticipo | $77.552.280 |
| TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA | | 30% | $77.552.280 |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026.

Desde la supervisión se coordinaron reuniones con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR, la BMC y el operador del programa STGEO, con el propósito de analizar los avances de la información recolectada. Como resultado de estos espacios, se formularon observaciones y solicitudes conforme a las necesidades de presentación y a los objetivos de la información requerida para las diferentes cadenas productivas.

Las observaciones se relacionaron principalmente con las fuentes utilizadas y con la no incorporación de la información de la USPL, entidad que a lo largo de los años ha consolidado datos valiosos incluso a nivel de predios, identificando factores relevantes para la cadena láctea, entre otros. En respuesta, STGEO explicó que en la base “EVA” se encuentran consolidados los datos disponibles, y señaló que continúa avanzando en el proceso de depuración de las bases según las observaciones de la Dirección. Asimismo, indicó que se encuentra en trámite la habilitación de credenciales de acceso y que ha dispuesto un diccionario de términos en la base de datos, con el fin de facilitar el manejo e interpretación de la información.

Por su parte, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR reiteró la importancia de contar con un documento técnico integral que describa el inventario de la información dispuesta, la metodología empleada, las características de las bases, las observaciones formuladas, las acciones implementadas por STGEO y la justificación técnica de las decisiones adoptadas (por ejemplo, en relación con la no utilización de series de tiempo). Lo anterior busca disponer de entregables ajustados y una única línea de presentación de observaciones y sugerencias. En este sentido, se espera que dicho documento, junto con los entregables ajustados 1 y 2, se presente en el mes de abril.

En continuidad con lo señalado en marzo, se recuerda que en dicho mes se llevó a cabo una reunión para revisar los avances de los entregables 1 y 2. En esa ocasión, las partes acordaron programar una nueva sesión, dado que para el MADR —específicamente la Dirección de Capacidades, encargada de la verificación del cumplimiento del programa— los entregables aún no cumplían con los requisitos establecidos para el objeto del programa.

Posteriormente, una vez validados los soportes cargados en la plataforma, la Dirección remitió

| | |
|---|---|
| | a la supervisión un informe de resultados, encontrando que los soportes no cumplen a satisfacción con lo requerido para este programa. Por tal motivo, se programará una reunión presencial con el operador, la BMC y la Dirección de Capacidades, con el fin de generar claridad sobre las subsanaciones que deben presentarse.<br><br>Durante el mes de mayo y después de varias reuniones y socializaciones de resultados y entregables, se acordó implementar mesas de trabajo semanales para acelerar la revisión de los entregables, evaluar los ajustes requeridos para fortalecer el proceso de validación técnica. Como resultado de los avances de este programa con corte al mes de mayo del 2026 se tiene las siguientes conclusiones emitidas por la Dirección de capacidades: la BMC ha dispuesto un total de nueve (9) entregables en la carpeta compartida; sin embargo, persisten inconsistencias en los entregables 1 y 2, correspondientes al inventario de fuentes y a la base de datos consolidada y depurada, respectivamente. Estos productos constituyen los insumos fundamentales para la elaboración de los demás entregables, por lo que las inconsistencias identificadas afectan directamente los análisis y resultados derivados.<br><br>Orden de giro DC-004<br><br>Se cargaron:<br>1. Carpeta inventarios (no se leen los archivos)<br>2. Carpeta de base de datos (se lee parcialmente los archivos)<br>3. Informe análisis técnico productivo cadenas agroalimentarias.<br>4. Informe de precios y variación estacional<br>5. Carpeta de identificación georreferenciada de zonas críticas de las cadenas priorizadas<br>6. Carpeta de fichas técnicas territoriales por cadena<br>7. Tabla de umbrales de alertas tempranas por cadenas priorizadas<br>8. Carpeta de informes consolidados por cadena y informe nacional<br>9. Matriz de fuentes<br><br>Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC.<br><br>**CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 1**<br><br>Este programa contempla la entrega de los siguientes entregables:<br>1. Entregable 1: Inventario de Fuentes y Protocolo de Acceso a Datos (Documento Metodológico).<br>2. Entregable 2: Base de Datos Consolidada y Depurada (PostgreSQL — Esquema agro cultivos).<br><br>Los criterios de aceptación contractuales de estos entregables son: |

| Entregable | Descripción | Formato / Características | Criterio de Aceptación |
|---|---|---|---|
| 1. Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos | Registro detallado de las bases de datos utilizadas, su origen, periodicidad, cobertura territorial y restricciones de uso. | Documento en Word + Anexo en Excel. | Identifica claramente cada fuente, responsable institucional, periodo y variables disponibles. Debe permitir réplica del proceso. |
| 2. Base de datos consolidada y depurada | Integración de datos productivos, comerciales, logísticos y territoriales, con variables estandarizadas. | Formato .xlsx o .csv + Geodatabase (.gdb) para insumos espaciales. SQL listo para despliegue en la nube o web. | No presenta duplicados, errores de codificación o inconsistencias en unidades. Incluye diccionario de variables. |
| 3. Análisis técnico-productivo por cadena | Caracterización de área sembrada, rendimientos, producción proyectada y concentración territorial. | Informe en Word (5–10 páginas) + Mapas temáticos. Mapas disponibles en la nube del visor ligero. | Presenta análisis diferenciado por cadena y explica variaciones interanuales. Coherente con la base consolidada. |
| 4. Análisis de precios y variación estacional | Revisión de tendencias de precios y consumo, identificación de señales de presión a la baja. | Informe en Word (5–8 páginas) + Gráficos. | Explica relación entre producción, consumo e importaciones. Señala periodos críticos con evidencia. |
| 5. Identificación georreferenciada de zonas críticas | Delimitación territorial del riesgo de excedentes según condiciones productivas, logísticas y de mercado. | Mapas en formato .gdb y .png + Cuadro resumen. Disponibles también en despliegue en la nube del visor ligero. | Cada mapa debe incluir metadatos, escala, simbología y fuente. Las zonas críticas deben ser trazables epidemiológicamente. |
| 6. Fichas territoriales por cadena | Resumen por cadena y territorio, con diagnóstico, factores de riesgo y opciones de manejo. | Word, máximo 3 páginas por ficha. | Claridad narrativa, no descriptiva. Cada ficha debe permitir decisión operativa. |
| 7. Tabla de umbrales de alerta temprana | Definición de indicadores y valores de referencia para activar alertas. | Cuadro técnico en Excel. Consultable en el visor ligero. | La definición de umbrales quedará a cargo del operador, en coordinación con UPRA y MADR. Debe ser reproducible y justificable. |
| 8. Informe consolidado nacional | Síntesis metodológica, resultados, mapas y recomendaciones de acción. | Documento en Word. Disponible en la nube. | Presenta coherencia entre diagnósticos territoriales y conclusiones. Integra la información. |
| 9. Sesión de socialización técnica final | Presentación de resultados a equipos MADR y UPRA. | Presentación en PowerPoint / Sesión grabada. | Ajustada a observaciones de revisión institucional. Entregada antes del cierre contractual. |
| 10. Despliegue web de las capas del proyecto | Visor ligero web para desplegar todas las capas geográficas base y productos del proyecto en un ambiente de nube. | Visor ligero desplegado en la nube para consulta de las capas geográficas del proyecto. | Visor desplegado en la nube durante el tiempo de entrega y validación. Código para despliegue en cualquier ambiente posteriormente. |

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico alcanzado acorte de 30 de junio es: 11%**

| Entregable | Concepto | observación |
|---|---|---|
| Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos | Cumple parcialmente | Acredita el proceso técnico, pero omite periodicidad, restricciones de uso, responsable institucional, variables disponibles y no entrega el Anexo Excel requerido. |
| Base de datos consolidada y depurada | No cumple | Promedio de cumplimiento de criterio entregable numero 2 es de 55%, sin diccionario de variables, sin claves primarias, sin auditoría, sin control de duplicados. Ninguna de las 29 tablas alcanza el umbral mínimo del 75%. |

La dirección de capacidades presentó a la Supervisión técnica del Contrato un informe detallado con los hallazgos encontrados en la información presentada al MADR, con el fin de ser subsanados por el operador.

Posteriormente el **26 de junio de 2026:** se da aprobación del **(entregable 1):** Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos que hace parte integral del programa de Diagnóstico Técnico y Territorial de Excedentes Agroalimentarios Estacionales. Es importante aclarar que la revisión y aprobación del entregable está a cargo de la Dirección de capacidades productivas y generación de ingresos del MADR.
Los demás entregables que quedan por aceptar por parte de dicha Dirección son:
-(entregable 2) Base de datos consolidada y depurada
-(entregable 3) Análisis técnico-productivo por cadena
-(entregable 4) Análisis de precios y variación estacional
-(entregable 5) Identificación georreferenciada de zonas críticas
-(entregable 6) Fichas territoriales por cadena
-(entregable 7) Tabla de umbrales de alerta temprana
-(entregable 8) Informe consolidado nacional
-(entregable 9) Sesión de socialización técnica final

**2. AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BÁSICOS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**

Objetivo: Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, y prestación del servicio de maquila de tal forma que las organizaciones puedan acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.

Agregación de valor en el manejo de excedentes estacionales consiste en transformar los productos primarios en bienes con mayores atributos de calidad y diferenciación, permitiendo extender su vida útil, reducir pérdidas y acceder a mercados especializados. A través de la entrega de equipos, servicios de maquila y fortalecimiento de capacidades técnicas, los pequeños productores pueden convertir su producción en derivados, como pulpas, conservas, lácteos procesados o harinas, lo cual les brindará mejores oportunidades comerciales y mayor estabilidad en sus ingresos.

Alcance: Como medida estructural para la gestión de excedentes estacionales, el proyecto impulsa la agregación de valor a la producción primaria (pulpas, conservas, mínimamente procesados/precocidos, lácteos procesados, harinas/almidones, entre otros), priorizando procesos simples y escalables en manos de organizaciones de base.

Cadenas: (19) organizaciones productoras entre Mora, plátano, yucas organizadas de la siguiente manera:
Mora: Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá
Plátano: Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre, Antioquia y Guaviare.
Yuca: Sucre, Antioquia, Córdoba

- Contrato derivado 2025-0002: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., firmado el 15 de diciembre de 2025, legalizado el 18 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.
- Valor Presupuestado: $ 4.916.929.838.
- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025, legalizado el 5 de enero de 2026 con aprobación pólizas, ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.
- Otro si No 2: Otro si: Firmado el 20 de abril de 2026 y legalizado el 22 de abril de 2026 con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar la distribución de los cupos de los beneficiarios de cada línea productiva.
- Otrosí No. 3: Firmado el 29 de mayo de 2026. Se encuentra en trámite de legalización con la aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026.

*Avance técnico del 58 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa*

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones reportadas por BMC:

- El 16 de diciembre de 2025 BMC realiza reunión de iniciación del Contrato 2025-0002 con el operador.
- El 18 de diciembre de 2025 el operador remite a la Bolsa carta de solicitud de prórroga del Contrato hasta el 30 de mayo de 2026 soportado por situaciones de fuerza mayor.

- El 19 de diciembre de 2025 el operador envía el Plan Operativo, se solicita ajuste por parte de BMC; y el 22 de diciembre de 2025 se valida Plan Operativo y se recibe por la DCAF – MADR. El 24 de diciembre la DCAF solicita ajustes, el es revisado y ajustado por el operador obteniendo el 26 de diciembre la aprobación y presentación de factura para el cobro del primer desembolso por parte del operador.
- El operador entrega Plan Operativo actualizado, acorde con el Otrosí N°1, ajustando la ejecución al 30 de mayo de 2026. El cual fue remitido y aprobado por el MADR.
- El operador envía al área de comunicaciones del MADR material de divulgación (pendón) al cual fue ajustado acorde con las observaciones el cual fue aprobado el 29 de enero por dicha área.
- El operador envía los documentos de retención documental, formatos de diagnóstico y otros los cuales fueron validados por el BMC.
- El 19 de enero de 2026 la BMC envía la base de datos con observaciones a los beneficiaries del programa para ajuste.
- Durante el mes de febrero el comité técnico, el cual es el encargado de presentar la selección de las 19 organizaciones sigue adelantando las labores de diagnóstico general de las mismas con el fin de presentar las definitivas para la ejecución del programa.
- Durante el mes de marzo el MADR dio respuesta ajustando los lineamientos respecto al requisito consultado sobre el registro de beneficiarios a Mi registro Rural. Adicionalmente, el MADR informó que continuaba pendiente la remisión del alcance a los lineamientos con los ajustes discutidos en el comité técnico del programa.
- Preselección de organizaciones por parte de DCAF - MADR: 59 potenciales organizaciones beneficiarias (DCAF - MADR)
- 58 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios.
- El operador BMC remitió para validación los formatos de acta de socialización, acta de visita, informe de campo y diagnóstico que serían utilizados en territorio. Según lo reporta el operador BMC se hicieron ajustes al cronograma de visitas y entrega de maquinaria. El 28 de abril, el operador remitió una solicitud de ampliación del plazo de ejecución del programa debido a situaciones de fuerza mayor presentadas durante su ejecución.
- El MADR emitió respuesta frente a las consultas relacionadas con las características técnicas de algunos elementos de la línea de plátano, así como sobre la situación documental de una organización que presentó cambio de representante legal. De igual forma, solicitó realizar reuniones de seguimiento para revisar los casos específicos de asociaciones que presentaban novedades.
- Para el informe de corte 31 de mayo la BMC reporta que se cuenta con un total de 28 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios, enviando al MADR las novedades presentadas en los listados. Es importante tener en cuenta que, hasta no efectuar la validación en zona no es posible identificar si cumplen los requisitos totales de participación para obtener las 19 organizaciones finales a beneficiar
- Se acordó que Soluciones y Suministros presentaría un informe técnico acompañado de los soportes correspondientes, con el fin de que el Ministerio evaluara la viabilidad

técnica y jurídica de entregar los equipos en las condiciones identificadas.

- Posteriormente, el 15 de mayo, por solicitud del Ministerio, se requirió al operador la programación detallada de actividades previstas entre el 16 y el 30 de mayo, con el fin de coordinar el acompañamiento institucional del MADR. Ese mismo día, también se remitió al Ministerio el plan de adquisiciones proyectado por el operador para la Asociación Guacarí, correspondiente a la línea productiva de mora.
- el Ministerio aclaró los requerimientos de maquinaria para la línea de yuca
- El 21 de mayo, el operador informó que las actividades de socialización, visitas y diagnósticos correspondientes a la línea de mora habían finalizado (5 asociaciones), asimismo, indicó que las actividades relacionadas con la línea de plátano se encontraban en ejecución (según reporte se tiene la visita de 5 asociaciones faltando 3). De yuca se tiene 1 visita faltando 4 visitas para un total de 17 asociaciones, faltando el reporte de 2 asociaciones. De acuerdo con lo informado por el operador, a partir del 1 de junio iniciará con el proceso de adquisición de maquinaria y equipos para las organizaciones que cumplieran con los requisitos establecidos.
- El 30 de junio el operador remitió las cotizaciones correspondientes a los equipos de la línea de plátano para su revisión, las cuales fueron compartidas con el MADR para su conocimiento y las observaciones que estimara pertinentes.

**Balance general de validación de listados de potenciales beneficiarios**

| Departamento | Línea productiva | Organizaciones por impactar | Organizaciones remitidas por el MADR | Potenciales beneficiarios validados |
|---|---|---|---|---|
| Antioquia | Mora | 4 | 3 | 2 |
| Boyacá | Mora | | 3 | 1 |
| Cundinamarca | Mora | | 4 | 2 |
| Santander | Mora | | 2 | 1 |
| Valle del Cauca | Mora | | 3 | 1 |
| Antioquia | Plátano | 8 | 12 | 2 |
| Arauca | Plátano | | - | - |
| Cauca | Plátano | | 4 | 2 |
| Chocó | Plátano | | - | - |
| Córdoba | Plátano | | 10 | 4 |
| Guaviare | Plátano | | 1 | - |
| Huila | Plátano | | 2 | - |
| Meta | Plátano | | 2 | 1 |
| Sucre | Plátano | | - | - |
| Tolima | Plátano | | 3 | 1 |
| Valle del Cauca | Plátano | | 2 | 1 |
| Antioquia | Yuca | 7 | 3 | 3 |
| Córdoba | Yuca | | - | - |
| Sucre | Yuca | | 8 | 7 |
| TOTAL | | 19 | 62 | 28 |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026.

En la siguiente tabla se valida el avance del programa con corte al mes de junio de 2026

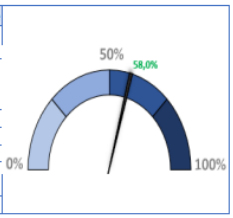
| Departamento | Municipio | Línea | Maquinaria entregada con capacitación | Fecha de entrega y capacitación | Visita inicial |
|---|---|---|---|---|---|
| Antioquia | San Juan de Urabá | Plátano | - | - | 1 |
| Cauca | El Tambo | | - | - | 1 |
| | Morales | | - | - | 1 |
| Córdoba | Moñitos | | - | - | 1 |
| | San Pelayo | | - | - | 1 |
| Guaviare | San Jose Guaviare | | - | - | 1 |
| Meta | Fuente de Oro | | - | - | 1 |
| Valle del Cauca | Argelia | | - | - | 1 |
| Boyacá | Arcabuco | Mora | - | - | 1 |
| Cundinamarca | Venecia | | - | - | 1 |
| Santander | Surata | | - | - | 1 |
| Valle del Cauca | Guacarí | | - | - | 1 |
| Antioquia | Mutatá | Yuca | - | - | 2 |
| Sucre | San Benito de Abad | | - | - | 1 |
| | Betulia | | - | - | 2 |
| | El Roble | | - | - | 1 |
| | Sincelejo | | - | - | 1 |
| **Total** | | | - | - | **19** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución:

*Avance técnico del 58% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC*.

| Actividad | Descripción | Puntaje | Avance |
|---|---|---|---|
| Pre-contractual | Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas) | 8 | 8,00% |
| Preparación | Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos) | 15 | 15,00% |
| | Actividades de socialización | 15 | 15,00% |
| | Compra de la maquinaria | 12 | - |
| Desarrollo | Jornadas de visitas de diagnóstico | 20 | 20,00% |
| | Jornadas de entrega de maquinaria y capacitación | 30 | - |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA** | | **100%** | **58,0%** |




Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

*Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa*.

Anexos

- Validación uso de imagen del MADR Orden de giro DC-003
- Consulta del operador sobre requisito de inscripción en Mi registro rural
- Otro si del Contrato 2025-0002 hasta el 30 de mayo de 2026
- Listado preliminar programa de maquinaria con 60 asociaciones.
- Listados de beneficiarios validados por la BMC
- Actas de visitas de socialización de las 19 Organizaciones
- Actas de visitas e informes diagnósticos de las 19 organizaciones

**CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2**

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico alcanzado acorte de 30 de junio es: 60%.**

| ACTIVIDAD -ENTREGABLE | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1.Legalización del contrato** | x | | Póliza No 580 74 994000029067<br>Póliza No 580-45-994000029205 |
| 2.El operador deberá realizar una visita en campo para verificar que las organizaciones cumplan con las condiciones requeridas para la instalación y puesta en marcha de los equipos | x<br><br>Parcialmente<br><br>Parcialmente | | Listado de las Asociaciones validadas (y sus documentos habilitantes organizados por asociación)<br><br>Cronograma de entrega de maquinaria y equipos<br><br>Los ítems que aparecen como validados son:<br>- Tipo de beneficiario (Productor o Asociación)<br>- Documento de Identidad / NIT<br>-Datos de contacto y ubicación<br>- Tiene Infraestructura para transformación<br>- Se evidencie en Cámara de comercio que son productores y transformadores.<br>- No han sido beneficiados con otros programas Similares en la Vigencia 2024 – 2025<br>- Infraestructura Primaria Básica (Aplica solo para plátano)<br>- Estado de matrícula (rues)<br>- supervivencia (Registraduría)<br>- fecha de consulta SARLAFT<br><br>Realizar un registro fotográfico, listados de asistencia en el cual se pueda evidenciar que cuenta con los requisitos básicos para la entrega, instalación y puesta en marcha de la maquinaria. De la visita de campo, el operador deberá entregar un documento de diagnóstico de campo el cual debe contener información de la visita y recorrido, registro fotográfico, listado de asistencia . |
| 3.El operador deberá garantizar la capacitación para manejo de maquinaria el día que se realice la instalación. | | x | Deberá explicar y concientizar a la organización para la adquisición de la póliza de seguro para el caso que aplique |
| 4.Remitir al MADR cronograma de entrega de maquinaria, previamente establecido con las organizaciones. | | x | Cronograma de entregas de maquinaria a las 19 organizaciones |
| 5.Entregar maquinaria. Esta entrega se realizará en el sitio donde va a quedar instalada y esta será probada el día de entrega. El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. La posible maquinaria para entregar está considerada en un análisis que se tiene en la DCAF. | | x | El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. (un solo documento), la organización deberá firmar una carta de compromiso donde se compromete a no vender la maquinaria(aprobada previamente por el MADR) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.Las organizaciones beneficiarias y el 100% de sus asociados deberán demostrar al finalizar el programa la Inscripción en Mi Registro Rural. | | x | El operador deberá garantizar que las organizaciones beneficiarias realicen la Inscripción en Mi Registro Rural. |
| 7.La maquinaria que supere el valor establecido y deberá quedar en comodato entre la organización a la que se le entrega y el MADR | | x | En caso de que se requiera la firma de comodato, la MBC realizará los trámites correspondientes en compañía de la DCAF. |
| 8. El operador deberá solicitar a las asociaciones los siguientes soportes documentales:<br>*Registro único tributario – RUT vigente*<br>*• Certificado de existencia y representación legal (≤30 días) que acredite asociación/cooperativa u organización de productores, con objeto social alineado con la(s) cadena(s) priorizada(s).*<br>*• Certificación de la Secretaría de Agricultura municipal que acredite ≥70% de pequeños productores asociados* | x | | |
| 9.El operador presentará en el informe final el costo final por organización una vez entregada la maquinaria a las organizaciones. | | x | Organización beneficiada, NIT, nombre de la organización, teléfono, dirección, número de asociados, número de mujeres, número de hombres, municipio, departamento, número de hectáreas. |

**3.PROGRAMA DE COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES ESTACIONALES Y AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA MAQUILA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**

Este programa está integrado por dos componentes: *(ajustado por Comité administrativo N° 5 del 21 de abril de 2026)* de la siguiente manera:

| Actividad | Programa | Valor Total |
|---|---|---|
| Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato | Programa de compra directa de Huevo | $ 2.397.698.446 |
| | Programa de transporte de alimento balanceado | $ 709.905.541 |
| **Valor Total Actividades de Compra Directa** | | **$3.107.603.987** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

Información disponible:

- Cadenas: huevo y silo para ganadería (ajustado por Comité administrativo N° 5 del 21 y 27 de abril de 2026)
- Contrato derivado: COA – CONSULTORES Y OPERADORES
- AGROINDUSTRIALES S.A.S.
- Valor Presupuestado: $3.107.603.987. (ajustado por Comité administrativo N° 5 del 21 de abril de 2026
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026.
- Otro si hasta el 31 de octubre de 2026

**3.1. Programa de Compra directa de huevo (ajustado por Comité administrativo N° 5 del 21 y 27 de 2026).**

Objetivo: Realizar la compra de excedentes estacionales de huevos de la cadena avícola para su entrega como producto fresco a entidades que atienden población vulnerable, contribuyendo a la estabilización del mercado y al sostenimiento de los productores

Alcance: Beneficiar a mínimo 80 pequeños productores avícolas, asociados y no asociados del departamento de Cundinamarca.

Cadena: Huevo.

Contrato derivado 2026-0001: Consultores & Operadores Agroindustriales COA, firmado el febrero 26 de 2026

- Valor Presupuestado: $2.397.698.446.
- Firmado el 26 de febrero de 2026 y legalizado el 27 de febrero de 2026 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de mayo de 2026.
- Otrosí No. 1: Firmado el 11 de mayo de 2026 y legalizado el 12 de mayo de 2026 con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar el cupo máximo de compra por productor, forma de pago, disminución del volumen de compra y precio pagado, presentación de entrega y presupuesto del programa.
- Otrosí No. 2: Firmado el 29 de mayo de 2026. Se encuentra en trámite de legalización con la aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026 y modificar el cupo máximo de compra por productor.

*Avance técnico del 98,8 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.*
*Avance financiero del 28,75% sobre el presupuesto aprobado del programa.*

| Actividad | Descripción | Puntaje | Avance |
|---|---|---|---|
| Pre-contractual | Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas) | 8 | 8,00% |
| Preparación | Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos) | 7 | 7,00% |
| | Preparación para la compra de huevo | 15 | 15,00% |
| | Preparación de la logística de la entrega de las cubetas de huevo | 15 | 15,00% |
| Desarrollo | Compra de las cubetas de huevo | 30 | 30,00% |
| | Jornadas de entrega cubetas de huevo | 25 | 23,76% |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA** | | **100%** | **98,8%** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

| DC | Fecha | Concepto | Valor Total |
|---|---|---|---|
| 010 | 6 de abril de 2026 | 30% Legalización del contrato a título de anticipo | $689.309.534 |
| **TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA** | | 28,75% | $689.309.534 |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones acumuladas:

- El 9 de enero se envía por parte de la BMC al operador borrador de minuta para validación.
- El 14 de enero se realiza reunión con el MADR para revisión de observaciones al lineamiento, con el fin de realizar ajustes pertinentes tanto a la minuta como a los lineamientos en espera de las modificaciones del MADR al lineamiento.
- EL 31 de enero el MADR remite nuevo lineamiento en el que se incluía la compra de huevo.
- El 5 de febrero, El MADR remitió los lineamientos definitivos con los ajustes correspondientes.
- El 10 de febrero, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR reiteró que el operador del programa es COA.
- El 18 de febrero, el MADR compartió los lineamientos definitivos del programa, los cuales fueron enviados al operador para su revisión y para la remisión de la carta de aceptación de participación, recibida en la misma fecha.
- El 24 de febrero, la Bolsa remitió al operador la minuta del contrato para su revisión y eventual firma.
- En el mes de marzo el operador envió el consolidado de la validación de los listados (previamente Remitidos por el MADR), con base en la documentación de los productores remitida por el MADR.
- A la fecha, se cuenta con 146 productores validados, lo que equivale al 68,2% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.
- El operador envió el Plan Operativo Anual (POA) y la presentación de la socialización del programa para revisión por parte de MADR.
- En el mes de marzo de 2026, por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, se realiza las siguientes actividades: i) Jornadas de registro de productores aspirantes a participar en el programa, en conjunto con las entidades territoriales, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en diez (10) municipios de la región oriente de Cundinamarca, con el propósito de construir la lista preliminar de potenciales beneficiarios a ser validados por la BMC. ii) Gestión de espacios de socialización del programa, el cual fue liderado por el operador COA, en los municipios de Fosca y Ubaque. iii) Gestión al interior del MADR, de aprobación del logo del MADR a ser utilizado por el programa.
- Como lo menciona La BMC ,el operador remitió el documento solicitado por el MADR durante la reunión de socialización realizada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), relacionado con las especificaciones técnicas y logísticas para el transporte del producto. No obstante, la Bolsa devolvió el documento con observaciones para ajuste. Finalmente, el 6 de abril, se remitió al MADR la versión ajustada para su envío al ICBF.

- El 7 de abril, el MADR solicitó la elaboración de cotizaciones para dos escenarios de entrega de huevo: el primero, correspondiente al 100% de la entrega al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) en 13 departamentos, para un total de 4.279.980 huevos; y el segundo, relacionado con una distribución del 50% al ICBF y 50% al DPS en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

  Ese mismo día, el MADR remitió las piezas oficiales aprobadas para el programa, correspondientes a etiquetas, pendones e imagen de referencia para el uso de la

etiqueta en las cubetas de huevo.

- El 10 de abril, el operador informó la recepción de la bodega que sería utilizada para el acopio de huevo del programa en el municipio de Cáqueza, así como la realización de la inspección correspondiente de las instalaciones.

- Posteriormente, el 14 de abril, el MADR remitió un alcance a los lineamientos del programa.
A partir del 20 de abril de 2026, se inicia el proceso de compra de huevo a los beneficiarios del programa, procediendo con su empaque y etiquetado en la bodega dispuesta en el municipio de Cáqueza.

- El 24 de abril se inicia el proceso de entrega del producto, al Departamento de Prosperidad Social, la cual fue acompañada por parte del equipo del MADR. Así mismo, para los días 27 y 29 de abril, 4 y 6 de mayo, se adelanta seguimiento a la entrega de huevo al DPS, por parte del MADR, en la bodega dispuesta en Bogotá, para dicho fin.
Por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, se realizan visitas de seguimiento y acompañamiento en campo, de los
procesos de compra, empaque, etiquetado y entrega del producto huevo al DPS. Las visitas fueron realizadas así: Del 20 al 22 de abril, del 29 al 30 de abril, del 7 al 8 de mayo.
- El 4 de mayo de 2026 se realizó una reunión en el MADR con el propósito de revisar el cronograma de entregas al DPS y evaluar el avance general del programa.

- El 8 de mayo el operador presentó una solicitud de prórroga, argumentando situaciones de fuerza mayor durante la ejecución del programa.

- Los días 14 y 22 de mayo de 2026, se realiza seguimiento al programa mediante mesa de trabajo virtual y presencial respectivamente, con el operador derivado y la Bolsa Mercantil de Colombia, con el fin de revisar avances en los pagos a los productores derivados de la compra de huevo.

- El 22 de mayo de 2026 en jornada virtual, se realiza mesa de trabajo entre el equipo técnico del MADR y de la BMC, cuyo propósito fue la revisión de los requisitos habilitantes de los productores como potenciales beneficiarios de la compra de huevo.

  -Los días 26 y 27 de mayo de 2026, el equipo técnico del MADR acompañar el proceso de compra directa a productores en el municipio de Guayabetal, Cundinamarca.

  El 28 de mayo de 2026, se mantiene una reunión presencial con el Departamento de Prosperidad Social -DPS, cuya finalidad incluyó un consolidado de entregas de producto huevo a esta entidad, al igual de la coordinación de las entregas faltantes.

  El 5 de junio de 2026, se realiza mesa de seguimiento a la ejecución del programa, contando con la participación del equipo técnico del MADR, la Bolsa Mercantil de Colombia, COA y DPS, la cual tuvo como finalidad coordinar las entregas de huevos faltantes al DPS, generando un cronograma de cumplimiento.

- Al mes de junio se estableció un saldo de 21.600 huevos correspondiente a una merma de 2% (inferior a lo pensado inicialmente) y como resultado de las gestiones adelantadas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Cundinamarca, existió la posibilidad de que esta entidad recibiera el saldo pendiente de 21.600 huevos, propuesta que fue trasladada al MADR para su validación.

- Como resultado del programa durante junio se realizó la compra de 4.000.000 de huevos a los productores vinculados al programa, alcanzando el 100% de la meta establecida. Así mismo, se efectuó la entrega de 3.914.520 huevos al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.(DPS), lo que representa

un avance del 97,86% frente al total de huevos comprado.

| Departamento | Municipio | Productores a impactar | Productores remitidos por MADR | Potenciales beneficiarios validados |
|---|---|---|---|---|
| Cundinamarca | Cáqueza | Mínimo 80 | 34 | 32 |
| | Chipaque | | 7 | 7 |
| | Choachí | | 6 | 5 |
| | Fomeque | | 20 | 16 |
| | Fosca | | 44 | 42 |
| | Guayabetal | | 12 | 12 |
| | Gutiérrez | | 8 | 7 |
| | Quetame | | 20 | 19 |
| | Ubaque | | 28 | 26 |
| | Une | | 4 | 4 |
| **Total** | | **80** | **183** | **170** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 100%.**

**CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA**

**3.1 *Compra directa de huevo***

| No. | ACTIVIDAD- ENTREGABLE | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | Legalización del contrato | X | | Póliza No 102818<br>Póliza No 29854 |
| **1.** | Soportes de socialización del programa | X | | Se cuenta con listados de asistencia de interesados a 2 jornadas de socialización en Fosca y Cáqueza, departamento de Cundinamarca. |
| **2** | Listado de productores habilitados | X | | El MADR a la fecha de corte del presente informe, ha remitido a la BMC un listado de 183 probables productores beneficiarios, quedando habilitados 170. |
| **3** | Diseño de etiqueta y pendón para el programa | X | | Por parte de la Oficina de Comunicación y Prensa, se aprueba el diseño de etiqueta y pendón para el programa de huevo. Dicha aprobación se efectúa mediante correo electrónico el día 16 de abril de 2026. |
| **4** | Soportes de compra de producto huevo | X | | A la fecha de corte del presente informe se presenta un consolidad de 4.000.000 huevos comprados (Tipo A: 1.200.000, tipo AA: 2.800.000). Los soportes deben ser entregas por la BMC al MADR. |
| **5** | Soportes de entrega de huevos | X | | A la fecha de corte del presente informe se presenta un consolidad de 4.000.000 huevos entregados (Tipo A:1.200.000, tipo AA: 2.800.000). Los soportes deben ser entregas por la BMC al MADR.<br><br>Al 30 de junio de 2026, realizó la revisión de 15 actas de entrega de huevo al DPS, contabilizando un total de 3.914.520 de huevos entregados a esta entidad. |

Anexos:
-Contrato 20260001, pólizas
-Listado preliminar programa compra de huevo.
-Actas de entrega de Huevo a DPS
-Listado de productores con la referencia del pago.

**3.2. programa de apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de postura**

Objetivo: Establecer apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado destinado a pequeños y medianos productores avícolas de postura de huevo ubicados en los departamentos de Santander y Cundinamarca

Alcance: Se estima un alcance de aproximadamente 190 productores avícolas de postura

Cadena: Avícola

- Contrato derivado NA.
- Valor Presupuestado: ($709.905.541*( En el Comité administrativo N° 5 del 21 de abril de 2026, se aprueba la inclusión de este programa en el marco del contrato 2025-0790, sin embargo, su ejecución se encuentra supeditada a la expedición de acto administrativo emitido por el MADR).*
- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

*Avance técnico del 0% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.*

Observación. El MADR está en proceso de emitir el lineamiento del programa

Observaciones:

- 16 de abril de 2026. Remisión de proyecto de resolución y memoria justificativa del programa, a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ del MADR, para su revisión y tramite.
- 21 de abril de 2026. Mesa de trabajo con la OAJ para revisión conjunta de observaciones a los documentos radicados a dicha instancia
- 24 de abril de 2025. Remisión de manual operativo del programa, a la Bolsa Mercantil de Colombia
- 27 de abril de 2026. Se allegan las observaciones al proyecto de resolución y memoria justificativa del programa, emitidas por la OAJ para revisión de área técnica.
- 4 de mayo de 2026. Mesa de trabajo con la BMC para revisión conjunta del manual operativo del programa.
- 22 de mayo de 2026. Nueva remisión de proyecto de resolución y memoria justificativa del programa, a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ del MADR, atendiendo las observaciones de la OAJ.

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 0%**

**CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 3.2 trasporte de Alimento balanceado avícola.**

| No. | ACTIVIDAD - ENTREGABLE | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Legalización del contrato | X | | Se ejecuta directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC |
| 2. | Tramite y expedición de la resolución | | X | A fecha de corte del presente informe de supervisión, se encuentra en trámite la construcción de la resolución a través de la cual se establece el programa |
| 3. | Socialización del programa | | X | |
| 4. | Listado de potenciales beneficiarios | | X | |
| 5. | Validación de potenciales beneficiarios | | X | |
| 6. | Radicación cuentas de cobro | | X | |
| 7. | Listado definitivo de beneficiarios | | X | |
| 8. | Pago del apoyo efectivo por parte de la BMC | | X | |

El nivel de cumplimiento reportado obedece a que, a la fecha de corte del presente informe de supervisión, se encuentra en trámite la construcción de la resolución mediante la cual se establece el programa. Este proceso está a cargo del MADR y se requiere para la realización de las actividades previstas.

**4. INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN PRESENTADO EXCEDENTES ESTACIONARIOS, CON EL FIN DE HACER UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PRODUCCIÓN PREVINIENDO LOS CICLOS DE SOBREOFERTA Y ESCASEZ, MEJORANDO EL MANEJO DE LOS SUELOS EN LOS CULTIVOS Y DIVERSIFICANDO LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.**

Objetivo: Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.

Alcance: Diversificación del sistema de producción considera el impulso de esfuerzos integrales para fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de productores y organizaciones a lo largo de las etapas de la producción, de manera que los pequeños productores agropecuarios reduzcan sus riesgos de mercado y apropien prácticas de planificación y productividad en sus cultivos.

Cadenas: Algodón, maíz, frijol, arroz, soya y yuca.

- Contrato derivado 2025-0003: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE, Firmado el 19 de diciembre de 2025, legalizado el 23 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.
- Valor Presupuestado: $7.083.071.108 (Aprobado por acta #4 de comité administrativo del 24 de febrero de 2026).
- Plazo: 30 de diciembre de 2025. Modificado hasta 30 de mayo de 2026.
- Otro si No. 2: Firmado el 7 de abril de 2026 y legalizado el 17 de abril con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar las actividades a desarrollar en el componente pecuario del programa.
- Otro si 3: Firmado el 13 de mayo de 2026; Plazo: hasta el 31 de octubre de 2026.

  Por medio de acta número 5 de comité administrativo del 21 de abril de 2026 se modificó los programas internos de la siguiente manera

| Actividad | Programa | Valor total |
|---|---|---|
| Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores | Diversificación de los sistemas de producción agrícolas | $4.488.600.911 |
| | Programa de mitigación productiva para la ganadería en emergencia | $2.594.470.131 |
| Valor total de las actividades | | $7.083.071.108 |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

**4.1. Diversificación de los sistemas de producción agrícolas**

**Paquete 1**

Objeto: Beneficiar 1.612 productores de los departamentos de Tolima, Huila, Sucre, Cauca, Norte de Santander y Córdoba

Cadenas: maíz, soya, arroz, yuca, frijol y algodón
Valor Presupuestal: $4.488.600.977
Beneficiarios:1612
Fecha de cierre: 31 de octubre de 2026

El 27 de febrero se recibió la aprobación del uso de imagen. En esta misma fecha, también se aprobó la pieza de socialización del programa enviada por la Bolsa a Comunicaciones del MADR. También se aprobaron los formatos para la realización de las visitas técnicas.

El 13 de marzo, la Bolsa y el MADR sostuvieron una reunión virtual para revisar el manejo del listado de cerca de 5.200 productores. En este espacio, la Bolsa explicó el apoyo solicitado a FENALCE, a través de la coordinación de la cadena de arroz, con el fin de identificar a los productores y confirmar su interés en el programa, considerando que varios habían manifestado su intención de participar en el esquema de apoyo directo. El 20 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el resultado de la validación del listado de productores de arroz interesados en participar en el programa.

No obstante, señaló la necesidad de recibir lineamientos adicionales, debido a que algunos productores no se encontraban en la base del Fondo Nacional del Arroz (FNA), lo que impedía verificar el cumplimiento de requisitos como la comercialización en el periodo definido y la clasificación por tamaño de productor. A la fecha, se cuenta con 1.362 productores validados, lo que equivale al 100% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.

El MADR remitió los días 20 y el 27 de abril, los listados actualizados de potenciales beneficiarios para validación. En razón a los cambios efectuados en los lineamientos y a la unificación de los paquetes 1 y 2. Por lo anterior, a la fecha, se cuenta, según lo reporta la BMC con 438 productores validados, lo que equivale al 27,17% de los beneficiarios a impactar y se encuentran en proceso de revisión un total de 1.469 productores remitidos por el MADR el 27 de abril.

Durante el mes de mayo se alcanzó 945 productores validados, lo que representa un avance del 58,6%.

Posteriormente para el mes de junio de 2026 el balance de validación de beneficiarios es el siguiente: 1.589 productores validados, lo que representa un avance del 98,57% frente a la meta de beneficiarios.

| Departamento | Línea productiva | Productores a impactar | Productores remitidos por MADR | Potenciales beneficiarios validados | Productores adicionales | Productores pendientes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cauca | Maíz-Soya-Fríjol-Yuca | 1.612 | 406 | 372 | - | 23 |
| Córdoba | | | 119 | 57 | - | |
| Huila | | | 402 | 367 | - | |
| N. de Santander | | | 302 | 294 | - | |
| Sucre | | | 502 | 453 | - | |
| Tolima | | | 50 | 46 | - | |
| **TOTAL** | | **1.612** | **1.781** | **1.589** | **-** | **23** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

Según lo reporta la BMC a corte del mes de junio permanece el balance de ejecución de actividades de la siguiente manera: realización de 447 visitas iniciales a productores, lo que representa un avance del 27,72% frente a la meta establecida para el programa. En cada una de estas visitas se verificó la disponibilidad, condiciones y adecuación de los predios para la correcta utilización de las semillas objeto de entrega. Como resultado de estas actividades, se presenta el siguiente balance

| Departamento | Municipio | Visita inicial | Visita de siembra | Visita seguim. |
|---|---|---|---|---|
| Cauca | - | - | - | - |
| Córdoba | Ciénaga de Oro | 43 | - | - |
| Huila | - | - | - | - |
| N. de Santander | - | - | - | - |
| Sucre | San Onofre | 27 | - | - |
| | San Marcos | 4 | - | - |
| | Corozal | 8 | - | - |
| | San Pedro | 5 | - | - |
| | Los Palmitos | 3 | - | - |
| | San Antonio de Palmito | 77 | - | - |
| | San Benito Abad | 65 | - | - |
| | Majagual | 187 | - | - |
| | San Juan Betulia | 20 | - | - |
| | Galeras | 3 | - | - |
| | Sampués | 2 | - | - |
| | Sincelejo | 3 | - | - |
| Tolima | - | - | - | - |
| **TOTAL** | | **447** | **-** | **-** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

El reporte de entregas de semillas e insumos por parte de la BMC es de 189 entregas equivalentes al 11,72% de la meta programada. Y el reporte del avance de las jornadas de capacitación grupales es de 177 productores, para el proceso de implementación adecuada de las actividades productivas contempladas en el programa. Como resultado de estas actividades, se presenta el siguiente balance

| Departamento | Municipio | Línea | Kits Entregado | Fecha de Entrega | Productores capacitados | Fecha de Capacitación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cauca | | - | - | - | - | - |
| Córdoba | Ciénaga de Oro | Yuca Dulce | 16 | 27/05/2026 | 16 | 27/05/2026 |
| | Ciénaga de Oro | Maíz Amarillo | 2 | 27/05/2026 | 2 | 27/05/2026 |
| Huila | | - | - | - | - | - |
| N. de Santander | | - | - | - | - | - |
| Sucre | San Onofre | Yuca Dulce | 27 | 21/05/2026 | 27 | 21/05/2026 |
| | San Marcos | | 4 | 22/05/2026 | 4 | 22/05/2026 |
| | Corozal | Yuca Industrial | 4 | 23/05/2026 | 4 | 23/05/2026 |
| | San Pedro | | 4 | 25/05/2026 | 4 | 25/05/2026 |
| | Los Palmitos | | 4 | 25/05/2026 | 4 | 25/05/2026 |
| | San Antonio de Palmito | | 32 | 26/05/2026 | 25 | 26/05/2026 |
| | San Benito Abad | | 34 | 29/05/2026 | 29 | 29/05/2026 |
| | Majagual | Maíz Amarillo | 50 | 22/05/2026 | 50 | 22/05/2026 |
| | San Juan Betulia | | 12 | 23/05/2026 | 12 | 23/05/2026 |
| Tolima | | - | - | - | - | - |
| **TOTAL** | | | **189** | **-** | **177** | **-** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

Ejecución técnica:

*Avance técnico del 51,2 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa*.

| Actividad | Descripción | Puntaje | Avance |
|---|---|---|---|
| Precontractual | Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas) | 8 | 8,00% |
| Preparación | Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos) | 12 | 11,7% |
| | Compra de los elementos para conformar los kits | 20 | 18,00% |
| | Alistamiento para las jornadas de capacitación | 10 | 8,00% |
| Desarrollo | Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios | 25 | 2,93% |
| | Jornadas de capacitación a los beneficiarios | 15 | 1,65% |
| | Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios | 10 | 0,92% |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA** | | **100%** | **51,2%** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 26%**

**Observación de la supervisión: Se evidencia un bajo porcentaje de ejecución, a la fecha, teniendo en cuenta que se deben finalizar las actividades en un 100% al 31 de octubre de 2026.**

| No. | ENTREGABLE | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | legalización del contrato y pólizas | X | | Póliza No 33-45-101142220<br>Póliza No 33-40-101088799 |
| 2 | Presentar listado de beneficiarios por parte del MADR y/o Organizaciones establecidas. | parcialmente | | - listados actualizados de potenciales beneficiarios para validación. Según revisión de soportes se encontró validación de productores ( 1053 registros)<br>faltan por validar (559 productores). |
| 23 | Presentar el cronograma de visitas | parcialmente | | Se cuenta con cronogramas de Sucre , faltan los de Cauca, Huila, Tolima y Córdoba |
| 3. | compra de los insumos y elementos | parcialmente | | Actas de entregas de semillas en Sucre (199 actas) |
| 5 | Se debe adelantar 125 capacitaciones grupales en cabecera municipal o en un punto central en veredas de los municipios objeto del proyecto Se plantea capacitaciones d e máximo 4 0 pequeños productores por sesión. Es decir, a 1290 productores capacitados | parcialmente | | cantidad de soportes de las capacitaciones grupales es de (181 productores). |
| 6. | Adelantar dos encuestas de satisfacción; la primera a todos los beneficiarios del proyecto del componente de entrega de insumos y una segunda de mínimo el 60% de los productores que asistieron a las capacitaciones | parcialmente | | Los resultados que serán informados al Comité Administrativo. |
| 7. | Realizar (3) la visita a cada beneficiario | parcialmente | | Primera visita al predio del beneficio para verificar la disponibilidad del terreno: Disponibilidad para la siembra, Disponibilidad de Riego o fuente hídrica, Accesibilidad para la preparación de suelos, Antecedentes de cultivos. Esto debe ser verificado en la primera visita a realizarse, se hará la capacitación requisito previo para la entrega de los productos (semillas, insumos y Abonos)<br>Segunda visita verificación de la adecuación del lote donde se establecerá el cultivo Tercera visita de evaluación.<br>Para las visitas deberá entregar el acta de visita firmada por cada productor y su registro fotográfico, ubicación GPS. Están cargadas en el drive 447 actas de visitas (#1,#2 y#3) |
| 8. | Realizar la entrega de insumos y semillas. | parcialmente | | Actas de entregas de semillas en Sucre (199 actas) |
| 9. | Informe del programa | | x | El operador deberá entrega un informe consolidado del impacto de la intervención del programa por<br>paquete entregado. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **10.** | Entregar al MADR de manera digital todos los documentos soporte de ejecución del programa, con un sistema que permita su fácil identificación y ubicación. | parcialmente | | Los documentos físicos de soporte deben ser correctamente diligenciados, sin tachaduras, borrones o enmendaduras |

**4.2 Mitigación productiva para la ganadería en emergencia**

Objeto: Beneficiar a 4324 productores de ganadería de Sucre, Córdoba y Antioquia Valor Presupuestado: $2.594.470.131

*Avance técnico del 8% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.*

| Actividad | Descripción | Puntaje | Avance |
|---|---|---|---|
| Precontractual | Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas) | 8 | 8,00% |
| Preparación | Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos) | 12 | - |
| | Compra de los elementos para conformar los kits | 20 | - |
| | Alistamiento para las jornadas de capacitación | 10 | - |
| Desarrollo | Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios | 30 | - |
| | Jornadas de capacitación a los beneficiarios | 20 | - |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA | | 100% | 8,00% |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

| | |
|---|---|
| | Para el mes de marzo y abril del 2026 la Bolsa Mercantil de Colombia reporta los siguientes avances:<br><br>El 4 de marzo la Bolsa remitió al MADR observaciones a los lineamientos del programa para su ajuste, obteniendo respuesta el 5 de marzo con la versión ajustada, por lo que la Bolsa solicitó a FENALCE manifestar por escrito su conformidad con el documento.<br><br>El 9 de marzo, la Bolsa procedió con la elaboración del otrosí No. 2. Posteriormente, el 16 de marzo, remitió a las direcciones de cadenas la solicitud presentada por FENALCE, relacionada con ajustes al programa, entre ellos: el costo del silo, el desplazamiento del periodo de siembra por condiciones climáticas y la posibilidad de reemplazar semillas de algodón por maíz o fríjol, de acuerdo con la demanda de los productores. Estas solicitudes se enviaron al MADR para su análisis y posible incorporación en los lineamientos.<br><br>Ese mismo 16 de marzo, el MADR remitió un borrador ajustado de los lineamientos para revisión previa a la firma, en el que se redujo el número de productores a beneficiar de 4.324 a 3.459, se excluyó al departamento del Chocó y se incrementó el valor del silo de $600.000 a $750.000, sin embargo, el 17 de marzo, la Bolsa envió observaciones, indicando que el valor total del programa correspondía a $2.594.250.000. En esta misma fecha, el MADR remitió la versión definitiva del alcance a los lineamientos, lo que permitió avanzar en los trámites correspondientes.<br><br>El 18 de marzo, la Bolsa envió el ajuste de los lineamientos a FENALCE para su validación o aceptación y notificó al área jurídica la suspensión de la elaboración de la minuta, debido a los ajustes que el MADR realizaría en el componente agrícola. En respuesta, FENALCE manifestó su conformidad con los lineamientos.<br><br>Finalmente, el 27 de marzo el MADR solicitó avanzar con el trámite del otrosí para este componente, mientras continuaba la revisión de las modificaciones de los componentes agrícolas. A la fecha, la Bolsa se encuentra a la espera de la remisión del listado de potenciales beneficiarios para realizar las validaciones correspondientes.<br><br>La ejecución técnica del programa se encuentra en el 8 %, distribuido de la siguiente manera:<br><br>Actividad: Precontractual<br>Descripción: Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)<br><br>Actividad. Preparación<br>Descripción: Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos); Compra de los elementos para conformar los kits, Alistamiento para las jornadas de capacitación<br><br>Actividad: Desarrollo<br>Descripción: Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios, Jornadas de capacitación a los beneficiarios; Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios.<br><br>Situaciones Relevantes:<br><br>Actualmente, el programa se encuentra en proceso de suscripción del Otrosí No. 2 al contrato y a la espera del listado definitivo de beneficiarios, situación que podría afectar el cronograma de ejecución de este componente. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos del programa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la Unidad de Seguimiento de Precios (USP), validó el listado de productores remitido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de Córdoba.<br><br>Tras cruzar esta información con la base de datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se identificó que la mayoría de los 695 pequeños productores inicialmente reportados no figuran en el registro de damnificados. Como resultado de esta verificación, se confirmaron únicamente 78 beneficiarios que cumplen con el requisito de |

inscripción en la UNGRD para la entrega de silo de maíz; este listado final será remitido a la Bolsa Mercantil de Colombia.

Al 8 de mayo del 2026 la Bolsa Mercantil de Colombia reporta lo siguiente:

Según las indicaciones impartidas por el MADR respecto a la continuidad del trámite del otrosí, el 6 de abril de 2025 la Dirección Jurídica remitió el borrador del documento para revisión. Una vez analizado, este fue aprobado y remitido al operador para su validación y eventual firma. Ese mismo día, el operador presentó una observación relacionada con el contenido del otrosí, motivo por el cual se solicitó el ajuste correspondiente.

En atención a lo anterior, el 7 de abril la Bolsa remitió el otrosí ajustado conforme a la solicitud presentada por el operador. Posteriormente, ese mismo día se recibió el documento debidamente firmado por el operador y se adelantó el proceso de firma al interior de la Bolsa. Finalmente, el 17 de abril se formalizó la suscripción del otrosí No.2, junto con la presentación y aprobación de las pólizas correspondientes.

Posteriormente, el 23 de abril el operador remitió el formato de acta de entrega y compromiso para validación. Ese mismo día, la Bolsa remitió observaciones para ajuste y, una vez incorporadas las modificaciones solicitadas, el documento fue aprobado el 24 de abril.

Finalmente, durante la reunión realizada con el MADR el 6 de mayo, se informó a la Bolsa que ese mismo día sería remitido el listado de potenciales beneficiarios del programa, con el fin de adelantar el proceso de validación correspondiente. A la fecha, la Bolsa continúa a la espera de la remisión de dicho listado para efectuar las validaciones respectivas.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 8%.

Situaciones Relevantes:

Actualmente, el programa se encuentra en proceso de suscripción del Otrosí No. 2 al contrato y a la espera del listado definitivo de beneficiarios, situación que podría afectar el cronograma de ejecución de este componente. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos del programa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la Unidad de Seguimiento de Precios (USP), validó el listado de productores remitido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de Córdoba.

Tras cruzar esta información con la base de datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se identificó que la mayoría de los 695 pequeños productores reportados inicialmente no figuran en el registro de damnificados. Como resultado de esta verificación, se confirmaron únicamente 78 beneficiarios que cumplen con el requisito de inscripción para la entrega de silo de maíz; este listado final será remitido a la Bolsa Mercantil de Colombia.

Con el propósito de avanzar en la atención a los productores afectados, el MADR se encuentra ajustando los lineamientos que serán remitidos a la Bolsa Mercantil de Colombia. Esto permitirá que los productores postulados por los municipios reciban el silo de maíz, garantizando que cumplan estrictamente con los requisitos de ser pequeños ganaderos y estar acreditado como damnificados.

Para junio de 2026, el Ministerio de Agricultura remitió vía correo electrónico el listado de potenciales beneficiarios del suplemento alimenticio para bovinos en los municipios de Valencia (12) y Purísima (61), ambos en el departamento de Córdoba, para un total consolidado de 73 potenciales beneficiarios. Estos registros serán verificados por la BMC para constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos. Paralelamente, el Ministerio, a través de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas y la USPL, continúa consolidando la información enviada por los entes territoriales con el fin de validar la condición de pequeño productor, para remitirlos a la BMC

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 0%.**

**CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA GANADERÍA**

| No. | ENTREGABLE | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1.Levantamiento de listado de beneficiarios por parte de las entidades territoriales – secretarias de agricultura departamentales. | 3.459 beneficiarios | x | | Se recibieron desde el departamento de Córdoba los registros de 2,060 potenciales beneficiarios |
| 2.Previo a la emisión del listado definitivo de afectados por las secretarias de agricultura, la Unidad de Seguimiento del Precio de Leche (USPL) validará la condición de pequeño product or. Posteriormente, La Bolsa Mercantil de Colombia se encargará de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Registro Único de vacunación (2-2025), participación en otros programas de la misma vigencia y SARLAFT; y remitirá el listado final al operador para la entrega del silo de maíz. | 3.459 beneficiarios | x | | La Unidad de Seguimiento (USP) realizó la verificación de los potenciales beneficiarios remitidos por el departamento de Córdoba, validando un total de 695 pequeños productores. De estos , el MADR remitió 73 potenciales beneficiarios a la BMC para continuar con la revisión de los demás requisitos definidos en los lineamientos del programa |
| 3.Compra del silo conforme a las especificaciones técnicas. | 3.459 toneladas | | x | Esta actividad se encuentra pendiente hasta que las partes intervinient es identifiquen y validen a los beneficiarios finales que recibirán el suplemento alimenticio (silo). |
| 4.El silo se entregará en las cabeceras municipales o en los puntos estratégicos definidos por el operador, previa validación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). | 3.459 toneladas | | x | Esta actividad se encuentra pendiente hasta contar con la validación de los potenciales beneficiarios en cada uno de los departamentos. |
| 5.Consolidación de base de datos final de beneficiarios por departamento digitalizada para entrega al MADR, tomando en cuenta la información solicitada en la plataforma de MI registro rural del MADR. | 3.459 beneficiarios | | x | Esta actividad se llevará a cabo durante el proceso de entrega del suplemento alimenticio (silo), con el fin de consolidar el listado de beneficiarios por departamento (municipio). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6.Entrega de informe de ejecución Técnico y financiero de las actividades. | Informe | | x | Esta información se entregará en la ejecución del contrato, junto con los soportes y evidencias de la entrega del suplemento alimenticio |

**Anexos**

-Revisión de lineamientos del programa de silo
-Revisión de formatos para uso en el programa
-Proceso revisión uso de imagen del pendón
-Aprobación formatos para uso en el programa
-Atención a consulta sobre socialización del programa
-Orden de giro DC-002

Observación: La BMC recibió los listados de potenciales beneficiarios a partir del 30 de junio de 2026, y se encuentra en validación de estos listados

**5.APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS MOLINOS QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DIRECTA A LA OFERTA DE COMERCIALIZACIÓN**

Objetivo: Apoyar la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta y el incremento de costos de producción especialmente de transporte, el cual consiste en un apoyo al costo fijo del transporte de arroz paddy verde. Este se aplicará para el segundo semestre de 2025 en el departamento de Arauca.

El apoyo al transporte de arroz paddy verde para los productores arroceros de Arauca, consiste en permitir a los productores facilitar la venta de su producción en otras regiones del país, generando nuevos mercados y un estímulo para continuar con la actividad agrícola de arroz. Alcance: brindar apoyo a los agricultores productores de arroz paddy verde del Departamento de Arauca, quienes se vieron afectados por la oscilación anormal de los precios durante el segundo semestre del año 2025. Esta situación ha generado condiciones desfavorables en la comercialización del producto. Tendrá un volumen para apoyo de hasta 20.000 toneladas y unos incentivos establecidos según el Departamento destino del trasporte como se muestra a continuación:

-Arroz transportado a Norte de Santander: $ 53.437/Ton
-Arroz transportado a Santander: $ 45.379/Ton
-Arroz transportado a Casanare: $ 20.882/Ton
El Valor máximo de apoyo para cada productor será de $8.473.454
Cadenas: Arroz
Departamento: Arauca

Información:

- Contrato derivado; Directamente BMC.
- Valor Presupuestal: Para este programa el presupuesto inicial fue de $800.000.000, sin embargo, luego del comité administrativo N° 3 y mediante el Acta No. 3, se realiza redistribución de recursos, por lo que el presupuesto asignado queda en un valor de $505.462.505. Posteriormente Mediante acta de comité administrativo No 5 del 21 de abril de 2026 se modificó el presupuesto quedando asignado: $309.104.175
- Plazo: 30 de diciembre de 2025.Finalizado.

*Avance técnico del 100% de la fase 1 de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. Avance financiero del 8,87% sobre el presupuesto aprobado del programa*.

| Actividad | Descripción | FASE 1 Resolución 354 | | FASE 2 Resolución 139 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Puntaje | Avance | Puntaje | Avance |
| Preparación | Revisión documental de productores | 30 | 30,00% | - | - |
| | Publicación listado productores habilitados | 20 | 20,00% | 5 | 5,00% |
| Desarrollo | Revisión cuentas de cobro | 30 | 30,00% | 50 | - |
| | Trámite de pago de cuentas de cobro | 20 | 20,00% | 45 | - |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA | | 100% | 100% | 100% | 5,00% |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

| DC | Fecha | Concepto | Valor Total |
|---|---|---|---|
| 007 | 4 de marzo de 2026 | Pago de cuentas de cobro | $44.837.047 |
| TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA | | 8,87% | $44.837.047 |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

Avance de actividades:

- Actividades parametrización de los formularios para la recepción de documentos del programa en la plataforma
- se habilita la plataforma para la inscripción de los productores al programa, publicando el 15 de diciembre el primer listado de productores habilitados, el 19 de diciembre el segundo listado y el 22 de diciembre se publica el último listado
- 20 de diciembre de 2025 fue la fecha límite para recibir documentación de inscripción
- 25 de diciembre se publica el listado definitivo de productores inscritos y habilitados para la presentación de cuentas de cobro.

| N° de productores | Observación |
|---|---|
| 72 | Cumplieron con la documentación requerida |
| 1 | Fase de subsanación (finalizó el 23 de diciembre de 2025) |
| 12 | Rechazados (por superar el máximo permitido en promedio de ventas) |
| 1 | No fue validado debido a que es PEP's, el cual registra como subdirector general de la empresa de servicios públicos presentada a |

Fuente: Elaboración propia.

**Observación:**
Durante el mes de enero se contacta a los productores que se encuentran en proceso subsanación, sin embargo, no se ha logrado las subsanaciones.

Resultado de la Fase de radicación de cuentas de cobro

| Indicador | Cantidad | Valor | Observación |
|---|---|---|---|
| Número de productores que enviaron cuenta de cobro | 23 | $106.779.033 | Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto a la documentación requerida. |
| Número de productores aprobados para pago* | 12 | $44.837.047 | Cumplieron requisitos para proceder a pago. |
| Número de productores en subsanación* | 9 | $48.097.429 | Requieren corrección o soportes adicionales. |
| Número de productores rechazados | 4 | $13.844.557 | No cumplen requisitos para ser beneficiarios. |

* 2 productores cuentan con al menos 1 cuenta de cobro aprobada y otra en proceso de subsanación.

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

Según el lineamiento del programa, como se expone a continuación el incentivo será otorgado en los siguientes términos

| Departamento | Apoyo unitario ($/ton) | Apoyo máx ($/persona) | Toneladas máx por persona a apoyar |
|---|---|---|---|
| Casanare | $ 20.882 | $ 8.473.454 | 406 |
| Santander | $ 45.379 | $ 8.473.454 | 187 |
| N. Santander | $ 53.437 | $ 8.473.454 | 159 |

**Observaciones:**

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia reportó un avance inicial del 83,7%, equivalente a 72 de 86 productores inscritos a la fecha de cierre de inscripciones. Sin embargo, durante la fase posterior de validación, subsanación documental y radicación de cuentas de cobro, el número de productores que logró culminar el proceso y acceder al incentivo se redujo significativamente, registrándose finalmente 12 cuentas de cobro aprobadas por un valor total de $44.837.047.

Es importante precisar que el lineamiento del programa estableció un alcance de hasta 20.000 toneladas por un valor de $505.462.505. En consecuencia, al comparar los recursos efectivamente girados/pagados como incentivos frente a los recursos previstos en el lineamiento, se concluye que el alcance real del programa asciende a 8,87%.

Finalmente es de indicar que El MADR está considerando el ajuste al lineamiento técnico del programa que permita la ampliación del plazo para la inscripción de productores al programa.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC.

En el mes de marzo, la Bolsa gestionó el trámite de desembolso con el fin de beneficiar a 12 productores que cumplieron con los requisitos del programa. Posteriormente, se remitió un correo masivo para informar a los beneficiarios que sus cuentas de cobro habían sido pagadas. Finalmente, el 11 de marzo durante la reunión de seguimiento del contrato 0790-2025, el MADR informó que la nueva resolución del programa se encontraba en proceso y publicada en el SECOP hasta el 14 de marzo para la recepción de observaciones. En este sentido, el 13 de marzo la Bolsa remitió sus observaciones al documento, tanto a través del SECOP como por correo electrónico a la directora de cadenas agrícolas.

El 24 de junio de 2026 el MADR remitió oficialmente la Resolución No.139 de 2026, previamente publicada en el Diario Oficial el 17 de junio, mediante la cual se reactivó el programa hasta el 31 de julio de 2026, exclusivamente, para la recepción de cuentas de cobro y la subsanación de la documentación relacionada con las facturas o documentos equivalentes
del transporte de arroz. En reunión de seguimiento realizada entre la supervisión y la BMC, se informó que durante el mes de junio 7 beneficiarios habían presentado documentación y la BMC está en la revisión de esta para realizar los pagos según el presupuesto disponible.

De acuerdo con esto el programa tuvo dos fases, una primera en la que se alcanzó el 100% de ejecución de acuerdo con los beneficiarios inscritos y cuentas de cobro pagadas y una segunda fase hasta el 31 de julio para el pago de los beneficiarios que subsanen o completen documentos presentados inicialmente según el lineamiento aprobado en la resolución en mención.

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa es del 100% para la primera fase (beneficiarios amparados con la Resolución 328 del 2025 – modificada por la resolución 354 del 2025.). Toda vez la BMC registre en el próximo informe el avance de pagos a los beneficiarios amparados bajo la resolución 139 de junio de 2026, se presentará el avance del programa de manera consolidada.**

**CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 5 transporte Arauca**

| No. | ENTREGABLE | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Revisión documental de productores | x | | Se adjunta certificación de compra de arroz por parte del FNA-RUT, cedula |
| 2. | Publicación listado productores habilitados | x | | Se anexa listado de aprobados y no aprobados |
| 3. | Revisión de cuentas de cobro | x | | Se anexa certificación bancaria, certificación de trasporte de arroz, factura electrónica del trasporte, RUT del trasportador, cedula |
| 4. | Trámite de pago de cuentas de cobro | x | | Desde apoyo financiero se validó el pago de las cuentas de cobro aprobadas. |

## 6. PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ A NIVEL NACIONAL

- Objetivo: Realizar el monitoreo mensual de existencias de arroz a nivel nacional con cargo a los meses de noviembre y diciembre de 2025 como insumo para el desarrollo de política pública del Ministerio de agricultura y desarrollo rural.

- Alcance o cobertura e impactos estimados

-Impacto estimado en número de beneficiarios: 13.007

-Impacto estimado en área sembrada: 631.071 Ha.

-Departamentos por impactar: Todo el territorio nacional.

- Cadena: Arroz

Información:

- Contrato derivado: directamente con BMC.
- Valor Presupuestal: El presupuesto inicial establecido para este programa fue de $186.830.000, sin embargo, luego del comité administrativo N° 3 y mediante el Acta No. 3, se realiza redistribución de recursos, por lo que el presupuesto asignado queda en un valor de $481.367.495. Más adelante, mediante el Acta No. 5 del comité administrativo, se realizó una nueva redistribución presupuestal, obteniendo un presupuesto total asignado de $677.725.825.
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026.

La inspección del inventario nacional de arroz se realizó en 128 Plantas y 40 Agencias ubicadas en 61 ciudades del país.
Para el mes de abril, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 799.735 toneladas presentando una disminución del 13,59% (125.822 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior que reflejó una cantidad almacenada de 925.557 toneladas.

Con respecto al inventario del mes de mayo de 2026 la BMC reportó:
Del total almacenado, 14.083 toneladas corresponden a arroz paddy clasificado para semilla, la cantidad de semilla de arroz representa el 2,11% del total de arroz en términos de paddy seco. En el siguiente cuadro se evidencia las existencias físicas almacenadas en termino de paddy seco de origen nacional para las cinco zonas arroceras:

| EXISTENCIAS POR ZONAS EN TÉRMINOS DE ARROZ PADDY SECO | | | |
|---|---|---|---|
| **MES** | **ZONAS** | EXISTENCIAS FÍSICAS DE TONELADAS ALMACENADAS EN TÉRMINOS DE PADDY SECO | PORCENTAJE (%) |
| MAYO | BAJO CAUCA | 14.593 | 2.36% |
| | CENTRO | 170.432 | 27,52% |
| | COSTA NORTE | 27.936 | 4,51% |
| | LLANOS | 374.845 | 60,53% |
| | SANTANDERES | 31.428 | 5,08% |
| | **TOTALES** | **619.234** | **100** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

| COMPORTAMIENTO DE INVENTARIO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Año | Mes | Toneladas | Respecto al mes anterior | Porcentaje |
| 2025 | Noviembre | 1.262.968 | Disminuyó | 8,3% |
| | Diciembre | 1.207.456 | Disminuyó | 4,40% |
| 2026 | Enero | 1.128.880 | Disminuyó | 6,51% |
| | Febrero | 998.074 | Disminuyó | 11,59% |
| | Marzo | 925.557 | Disminuyó | 7,27% |
| | Abril | 799.735 | Disminuyó | 13,59% |
| | Mayo | 668.726 | Disminuyó | 16,38% |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

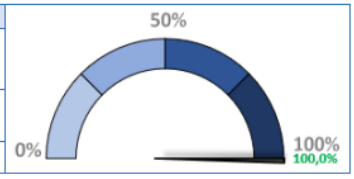
Igualmente, se concluye que de las 668.726 toneladas correspondientes a la existencia total en términos de arroz paddy seco, pertenecen a paddy nacional la cantidad de 619.234 toneladas que equivale al 92,60% y a paddy importado la cantidad de 49.492 toneladas que equivale al 7,40%, representado en el arroz inspeccionado.

*Avance técnico del 100 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.*

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 100 %,y representa la inspección de inventarios de arroz en 128 plantas y 40 agencias ubicadas en 61 ciudades del país desde el mes de noviembre de 2025 hasta el mes de mayo de 2026.

El avance técnico se detalla en la siguiente tabla.

| Actividad | Descripción | Puntaje | Avance |
|---|---|---|---|
| Precontractual | Gestión contractual de personal | 8% | 8,00% |
| Desarrollo | Toma de inventarios de arroz | 92% | 92,00% |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA** | | 100% | 100,0% |




Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

*Avance financiero del 71,03% sobre el presupuesto aprobado del programa*

La ejecución financiera de este programa, se realizó un primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 71,03% del presupuesto asignado.

| DC | Fecha | Concepto | Valor Total |
|---|---|---|---|
| 080 | 23 de diciembre de 2025 | Monitoreo de existencias de arroz – Nov. | $93.415.000 |
| 011 | 22 de abril de 2026 | Monitoreo de existencias de arroz – Dic – Ene – Feb – Mar. | $387.952.495 |
| **TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA** | | **71,03%** | **$481.367.495** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

Anexos:
-Correo remitiendo el informe de existencias de arroz a corte de 31 de enero de 2026.
-Informe de inventario enero 2026
-Informe de inventario febrero 2026
-Informe de inventario marzo de 2026
-Informe de inventario abril de 2026
-Informe de inventario mayo de 2026

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 100%**

## CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 6

| No. | ENTREGABLE | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Toma de información de forma presencial | x | | Se presentó el protocolo establecido para la captura de la información, la selección de los profesionales y la implementación de la plataforma tecnológica que permitirá tener los datos actualizados |
| 2 | Inspección del inventario nacional mensual | x | | La información que se capture por los profesionales en las diferentes visitas de seguimiento a los puntos de almacenamiento debe ser analizada por el Coordinador y deberá ser cargada junto con los soportes respectivos en la plataforma destinada para este programa. |
| 3 | Reporte del Inventario de arroz paddy verde, arroz paddy seco, arroz blanco, arroz integral y arroz paddy clasificado para semilla | Dic, Nov (2025, Ene, Feb, marzo, abril, mayo (2026) | | Estos informes deberán ser remitidos al Ministerio en un plazo no mayor a los primeros doce (12) días de cada mes. Asimismo, se deberá publicar en la página de la BMC el dato agregado de los inventarios de arroz a nivel nacional. |
| 4 | Reporte donde se entregue la información de cuantificación del arroz almacenado en los silos, bodegas y otros sistemas de almacenamiento | x | | La Bolsa tomará como referencia, el listado actualizado, que para la fecha de la propuesta corresponde a 91 industrias que ha venido visitando en ejecución del programa desarrollado, realizando inspección en 168 puntos de almacenamiento (129 plantas y 39 agencias) en 62 ciudades. |
| 5 | Carpeta con los formatos definidos para recopilar información y verificada de cada una de las plantas y agencias de la industria y los respectivos croquis de las plantas visitadas en la inspección | x | | La Bolsa diligenciará el formato reporte de inspección a inventarios de arroz con la información obtenida en cada sitio. |
| 6 | Entregar de forma mensual un informe de inventario | x | | Informe o reporte de los inventarios de noviembre a mayo.<br><br>La Bolsa emitirá el informe de resultados con base en la información entregada por la industria e inspeccionada por la Bolsa. |
| 7 | Presentar Información de las empresas, agencias o plantas que almacenan arroz a nivel nacional | | x | Informe de las empresas inventariadas desde noviembre a mayo- se esta gestionando por parte del MADR e Induarroz mediante un acuerdo de confidencialidad. |

## 7. PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE.

Objetivo: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 7° y 31 de la Ley 101 de 1993, otorgará un apoyo directo a los productores de arroz paddy verde y/o su equivalente en seco con el fin de estabilizar sus ingresos, normalizar los niveles de la oferta nacional, y garantizar la sostenibilidad del subsector arrocero frente a las condiciones de oscilación anormal de los precios del arroz paddy verde, a partir de la publicación en el Diario Oficial y entrada en vigencia de la Resolución No.000043 de 2026.

Valor asignado: $7.986.166.651 Modificado por Comité administrativo No 5 del 21 de abril de

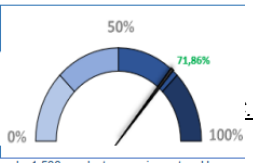
2026 Cadena: Arroz

- Contrato derivado: Directamente por la BMC.
- Valor Presupuestal: El presupuesto inicial asignado es de $6.605.501.352.
- Plazo: inicial el 30 de mayo de 2026,
- Ampliación: hasta el 30 de junio de 2026,
- ampliación: 31 de octubre de 2026Alcance:

-Recibir, revisar y validar la información requerida para verificar el cumplimiento de los productores en sus diferentes fases, así como realizar su debida publicación.
-Efectuar el pago del apoyo directo a los productores del programa una vez verificado el cumplimiento total de los requisitos establecidos.

*Avance técnico del 71,86 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.*

| Actividad | Descripción | Puntaje | Avance |
|---|---|---|---|
| Preparación | Revisión de listados de productores | 15 | 15,00% |
| | Revisión documental de productores | 30 | 30,00% |
| | Publicación listado productores habilitados | 5 | 5,00% |
| Desarrollo | Revisión de cuentas de cobro | 25 | 12,28% |
| | Trámite de pago de cuentas de cobro | 25 | 9,59% |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA** | | **100%** | **71,86%** |




Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

| DC | Fecha | Concepto | Valor Total |
|---|---|---|---|
| 012 | 8 de mayo de 2026 | Pago de cuentas de cobro por transferencia | $354.521.012 |
| 013 | 8 de mayo de 2026 | Pago de cuentas de cobro por ventanilla | $120.692.598 |
| 014 | 15 de mayo de 2026 | Pago de cuentas de cobro por transferencia | $191.293.899 |
| 015 | 15 de mayo de 2026 | Pago de cuentas de cobro por ventanilla | $102.818.359 |
| 016 | 22 de mayo de 2026 | Pago de cuentas de cobro por transferencia | $232.993.608 |
| 017 | 22 de mayo de 2026 | Pago de cuentas de cobro por ventanilla | $111.257.204 |
| 018 | 9 de junio de 2026 | Pago de cuentas de cobro por transferencia | $173.120.089 |
| 019 | 9 de junio de 2026 | Pago de cuentas de cobro por ventanilla | $71.872.359 |
| 022 | 17 de junio de 2026 | Pago de cuentas de cobro por transferencia | $166.424.426 |
| 023 | 17 de junio de 2026 | Pago de cuentas de cobro por ventanilla | $34.747.416 |
| **TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA** | | **19,53%** | **$1.559.740.970** |

Fuente: 7° informe BMC a 30 de junio de 2026

| | |
|---|---|
| | A continuación, se presenta la trazabilidad de ejecución de este programa:<br><br>En fecha febrero 17 se bolsa devuelve documento al MADR el instructivo técnico, con observaciones y solicitudes; el MADR para febrero 28, no ha reenviado el documento con los ajustes.<br><br>En febrero 24 se realizó el Comité de Arroceros, en el cual se abordaron temas relacionados con la Resolución 00043 de 2026 para lo cual se concertó modificar dicha Resolución.<br><br>En el Comité Administrativo No. 4, realizado el 24 de febrero de 2026, se autorizó la inclusión de este programa para su ejecución en el marco del Contrato 790-2025. En consecuencia, el programa se encuentra, actualmente, en una etapa inicial de revisión y validación de los insumos necesarios para su implementación. En este contexto, la Bolsa se encuentra a la espera de que el MADR remita la versión ajustada del Instructivo Técnico, incorporando las observaciones, previamente, formuladas.<br><br>En febrero 28 se remitió por parte del MADR el primer listado con 8.358 registros equivalentes a 4.817 productores inscritos en el programa, para su validación y verificación.<br><br>Para el mes de marzo la Bolsa identificó que 3.298 productores cumplían con el requisito de ventas. Posteriormente, al aplicar las validaciones de SARLAFT, supervivencia y participación en otros programas (pendiente FAIA), se validaron 2.122 productores. Del total restante, 910 productores participaban en otros programas (146 en compra directa, 763 en diversificación y 1 en transporte en Arauca), 2 figuraban como fallecidos, 5 presentaban inconsistencias en nombre o cédula y 255 continuaban en validación adicional por coincidencias en SARLAFT.<br>El 11 de marzo, el MADR remitió un segundo listado con 628 productores y el 16 de marzo se reportó la publicación de 2.358 productores prehabilitados, tras revisar el listado recibido el 11 de marzo. Es importante tener en cuenta que, el 10 de marzo, la Bolsa habilitó la plataforma de radicación documental, en la cual los productores prehabilitados enviaron los documentos de la primera fase del programa. Al 31 de marzo, se registraron 209 solicitudes de apoyo en esta plataforma.<br><br>Por otra parte, entre el 16 y el 21 de marzo, la entidad acompañó nuevas socializaciones en los municipios de Saldaña, Natagaima, El Espinal y Lérida (Tolima). El 19 de marzo, informó la publicación de 3.075 productores prehabilitados, en atención a la instrucción del MADR de incluir a los productores registrados en la base de diversificación dentro del programa de apoyo directo. El 27 de marzo, la entidad informó la publicación de 3.425 productores prehabilitados.<br><br>Finalmente, el 31 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el reporte formal sobre la detección de documentación adulterada, con el fin de recibir instrucciones sobre el procedimiento a seguir.<br><br>Con corte al 8 de mayo de 2025, según lo reporta la BMC se han recibido 1.032 radicaciones de documentación correspondientes a la primera fase del programa, relacionada con la solicitud del apoyo. De estas, 758 han sido aprobadas para avanzar a la etapa de presentación de cuentas de cobro, recibiendo 284 solicitudes de cuentas de cobro.<br><br>Con corte a 31 de mayo de 2026 en el último listado publicado durante el periodo reportado se registraron 782 productores habilitados para la presentación de cuentas de cobro, el programa registra 4.122 productores prehabilitados, de los cuales 1.705 habían cargado documentación para la primera fase de solicitud del apoyo. De este grupo, 1.245 productores ya se encontraban habilitados para presentar cuentas de cobro, mientras que los demás permanecían en proceso de subsanación o revisión documental.<br><br>El MADR modificó los plazos inicialmente previstos para la ejecución del programa, ampliando hasta el 20 de junio de 2026 la recepción de la documentación correspondiente a la primera fase y hasta el 30 de junio de 2026 la radicación de cuentas de cobro, con el propósito de facilitar la participación de los productores y garantizar el adecuado desarrollo del programa. |

Al cierre del programa el reporte de avance de la primera fase es el siguiente:
-4.122 productores prehabilitados
-1.450 productores radicaron la documentación correspondiente a la primera fase.
-1.313 productores cumplieron los requisitos para acceder a la fase de presentación de cuentas de cobro

Durante la segunda fase del programa, el reporte es el siguiente:
-1.290 productores radicaron al menos una cuenta de cobro, de los cuales 225 son grandes productores, 492 medianos productores y 573 pequeños productores.
-848 productores fueron aprobados para el pago del incentivo. Es importante mencionar que la BMC tramita el pago de los medianos y pequeños productores (financiados por el MADR), mientras que el pago de los grandes productores está a cargo de FEDEARROZ(financiados por FEDEARROZ). El pago de los 848 productores aprobados equivale a un valor de **$2.928.764.857**

**Al cierre del mes de junio la Bolsa gestionó el pago del incentivo para 566 productores (527) corresponden a pequeños y medianos productores y 39 a grandes productores)**

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance tecnico del programa basado en los indicadores es del 84%**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la revisión:

**Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 84 %.**

**CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 7**

| No. | ENTREGABLE | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Revisar, validar y publicar los listados de los productores potenciales beneficiarios del programa, y productores prehabilitados clasificados por el volumen máximo a apoyar de acuerdo con lo estipulado | x | | Se adjuntan los listados de los productores habilitados y prehabilitados con corte al 30 de junio<br><br>Bolsa habilitó la plataforma de radicación documental, a través de la cual los productores prehabilitados realizaron el cargue de los documentos. correspondientes a la primera fase del programa |
| 2 | El operados normalizara, estandarizará y seleccionará la base de datos de productores inscritos que cumplan los requisitos establecidos, en el proceso de inscripción | x | | |
| 3 | El operador debe presentar semanalmente los resultados de avance del programa, y publicar semanalmente los listados de los productores que cumplan con los requisitos. Los listados son de carácter definitivo. | x | | listado preliminar de productores prehabilitados, incorporando las últimas validaciones adelantadas por la Bolsa. |
| 4 | Publicación y convocatoria de los productores prehabilitados y clasificados por grupo. La BMC informará a los productores para la presentación de los documentos | x | | 1313 validados y 527 pagados El recurso MADR es para pagos de pequeño y medianos productores y el pago para grandes productores es por parte de Fedearroz |
| 5 | La BMC verificara que los productores que enviaron la documentación no estén incluidos en las listas vinculantes | x | | |
| 6 | Una vez verificados los productores la BMC publicara todos los lunes los listados de los productores habilitados para recibir el apoyo. | x | | Para efectos del reconocimiento del apoyo, el operador verificará que el precio consignado en la factura electrónica o documento equivalente cumpla con el precio base aplicable conforme a la Resolución 000043 de 2026 y cuando corresponda, con los parámetros del régimen de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | libertad regulada previstos en la resolución 000042 de 2026. del reconocimiento del apoyo, el operador verificará que el precio consignado en la factura electrónica o documento equivalente cumpla con el precio base aplicable conforme a la Resolución 000043 de 2026 y cuando corresponda, con los parámetros del régimen de libertad regulada previstos en la resolución 000042 de 2026. |
| | | 7 | Los productores habilitados radicaran cuenta de cobro ante la BMC presentando los documentos para tal fin. BMC revisara los documentos y validara los listados de los productores habilitados para el pago en las listas habilitantes, para lo cual utilizara un formato de verificación de la documentación para el pago | x | | 1313 validados y 527 pagados El recurso MADR es para pagos de pequeño y medianos productores y el pago para grandes productores es por parte de Fedearroz<br><br>Cada beneficiario podrá presentar un máximo de 3 cuentas de cobro y en ningún caso superar el valor del apoyo |
| | | 8 | Semanalmente la BMC enviara al MADR el listado de productores habilitados para cobrar el apoyo con el valor autorizado y el número de cuentas de cobro | x | | 1313 validados y 527 pagados El recurso MADR es para pagos de pequeño y medianos productores y el pago para grandes productores es por parte de Fedearroz |
| | | 9 | La BMC entregara oportunamente la información que sea solicitada por el MADR con relación al objeto contractual , incluidas las bases de datos de beneficiarios , de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados. | x | | |
| | | 10 | La BMC debe estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato y las demás que sean aplicables. | | x | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 7 | Los productores habilitados radicaran cuenta de cobro ante la BMC presentando los documentos para tal fin. BMC revisara los documentos y validara los listados de los productores habilitados para el pago en las listas habilitantes, para lo cual utilizara un formato de verificación de la documentación para el pago | x | | 1313 validados y 527 pagados El recurso MADR es para pagos de pequeño y medianos productores y el pago para grandes productores es por parte de Fedearroz<br><br>cada beneficiario podrá presentar un máximo de 3 cuentas de cobro y en ningún caso superar el valor del apoyo |
| | | 8 | Semanalmente la BMC enviara al MADR el listado de productores habilitados para cobrar el apoyo con el valor autorizado y el número de cuentas de cobro | x | | 1313 validados y 396 pagados El recurso MADR es para pagos de pequeño y medianos productores y el pago para grandes productores es por parte de Fedearroz |
| | | 9 | La BMC entregara oportunamente la información que sea solicitada por el MADR con relación al objeto contractual, incluidas las bases de datos de beneficiarios , de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados. | x | | |
| | | 10 | La BMC debe estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato y las demás que sean aplicables. | | x | |

| | |
|---|---|
| 2. Entregar los apoyos directos a productores nacionales por excedentes estacionales por, bajos precios, altas importaciones, sobreproducción, afectaciones de índole climática, productiva, B u e n a s Prácticas Agrícolas (BPA) o comercial. | En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas:<br><br>Programa de compra directa de excedentes estacionales de huevo.<br><br>Diversificación productiva agrícola (maíz, frijol, yuca, soya), como alternativa para las regiones que históricamente tienen excedentes de arroz |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 3. Efectuar el pago de los apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores, conforme a las actividades establecidas en el Plan Operativo y en observancia de las reglamentaciones y/o manuales operativos de los programas correspondientes, los cuales son elaborados por la Dirección Técnica designada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y podrán ser modificados, actualizados o ajustados, debiendo acogerse a sus disposiciones. | En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas:<br><br>Se ha realizado los pagos correspondientes a los diferentes programas que para corte de junio 30 tienen viabilizados los lineamientos técnicos. |
| | | **4-** Acompañar de manera permanente la implementación, ejecución y seguimiento de las estrategias de comercialización definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coherencia con las actividades, cronogramas, metas e indicadores establecidos en el Plan Operativo aprobado. | La Bolsa responde a las convocatorias del MADR frente a la implementación y avance del desarrollo de los programas del Contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 5. Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos que se exijan en cada uno de los programas que implemente el MINISTERIO en desarrollo del presente contrato. | La BMC adelanta la verificación de los requisitos para cada uno de los programas, conforme a los lineamientos técnicos proporcionados por las áreas correspondientes del MADR. Esta verificación se lleva a cabo tanto para los operadores como para los beneficiarios, los últimos en cumplimiento de la obligación contractual No. 19 establecida en la Minuta del Contrato.<br><br>Así mismo, para que la BMC genere los distintos pagos contemplados en el marco del contrato 20250790, realiza revisión de soportes e informes técnicos y financieros presentados por los operadores, para cumplimiento de las condiciones establecidas en cada programa, para surtir dichos pagos. |
| | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | 6. Realizar la contratación de los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la adecuada celebración de contratos derivados, en atención a los manuales, lineamientos y/o políticas de contratación derivada, establecidas por la Bolsa Mercantil. | La BMC de acuerdo con los procedimientos internos, contando con la atención de las diferentes áreas de la Bolsa como son riesgos, jurídica, gestión técnica, entre otros ha realizado la contratación de los siguiente Operadores:<br><br>1. Consultores & Operadores Agroindustriales – COA – Contrato: En trámite contractual<br>2. Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO: Contrato 2025-0001 de 16 de enero de 2026. En ejecución<br>3. Soluciones y Suministros S.A.S: Contrato 2025-0002 de 15/12/2025: En ejecución<br>4. Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE. Contrato 2025-0003 de 19/12/2025: En ejecución, Así mismo, El MADR se encuentra en la realización del lineamiento definitivo del programa de silo para llevar a cabo el otrosí al contrato suscrito con FENALCE para el programa de diversificación. |
| | 7. Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan dar un acompañamiento total a los productores y organizaciones que participan en los diferentes programas. | Durante la ejecución del Contrato, la BMC ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano las cuales comprenden las áreas de Gestión Técnica, Asuntos Jurídicos, Riesgos, Planeación Financiera, Contabilidad, Tesorería, Administrativa, Gestión Humana y Tecnología. |
| | 8. Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio. | La BMC ha implementado una herramienta tecnológica que permite acceder a la información de ejecución de cada uno de los programas aprobados en el POA. Esta plataforma está disponible en línea y se puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr |
| | 9. Disponer y entregar oportunamente la información que sea solicitada por el Ministerio con relación al objeto contractual, incluidas las bases de datos de beneficiarios, de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados. | La BMC ha establecido mecanismos para proporcionar al MADR la información oportuna relacionada con la ejecución del Contrato. Esto incluye la entrega de informes mensuales de ejecución y supervisión, el uso de recursos compartidos para cada uno de los contratos derivados, el acceso a la herramienta tecnológica mencionada en la obligación *No. 8, Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio.*<br><br>Así mismo, la BMC ha realizado la entrega al MADR, de bases de datos de beneficiarios, de manera parcial. |

| | | |
|---|---|---|
| | 10. Estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y/o alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos, de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato. | La BMC elaboró y entregó el documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, el cual está siendo validad por la Dirección de capacidades del MADR pero también se incluyó la participación de los secretarios técnicos de las Direcciones pecuarias y agrícolas cuyas cadenas están incluidas en este programa, con el fin de hacer una revisión y análisis en coherencia con el conocimiento de los sectores y de esta manera poder validar este informe diagnóstico. |
| | 11. Ejecutar seguimiento y supervisión a los contratos derivados. | La BMC realiza el seguimiento de los contratos derivados suscritos, conforme a lo establecido en la obligación No. 6. En el marco de estas actividades, se lleva a cabo la revisión y análisis de los listados de beneficiarios, reuniones con los operadores, así como el seguimiento a la ejecución de los programas por parte de los operadores, dicho seguimiento es soportado por la BMC, de manera mensual, a través de la presentación del informe titulado *"Informe de supervisión del contrato 790 de 2025 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.*". |

| | |
|---|---|
| 12. Entregar al MINISTERIO informes mensuales de ejecución técnica y financiera, con la información de la ejecución presentada de forma detalla, así como remitir con la misma periodicidad los informes de supervisión de los contratos derivados y los demás informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo conclusiones y lecciones aprendidas, adjuntando siempre los correspondientes soportes. | La BMC ha entregado los informes mensuales de ejecución técnica y supervisión del contrato, en los que se plasma el avance técnico y financiero. Estos informes incluyen porcentajes de ejecución, así como recomendaciones y alertas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.<br><br>La BMC ha estructurado informes mensuales sobre la ejecución y supervisión de los programas del contrato, en los que se detalla el avance técnico y financiero.<br><br>- Informe parcial de ejecución 20/11/2025 a 22/12/2025<br>- Informe parcial de ejecución 23/12/2025 a 31/12/2025<br>- Informe parcial de ejecución 01/01/2026 a 31/01/2026<br>- Informe parcial de ejecución 01/02/2026 a 28/02/2026<br>- Informe parcial de ejecución 15/04/2026 a 31/03/2026<br>- Informe parcial de ejecución 15/05/2026 a 30/04/2026<br>- Informe parcial a corte de 31 de mayo de 2026<br>- Informe parcial a corte de 30 de junio de 2026 |

| | | |
|---|---|---|
| | 13. Dar los respectivos créditos al MINISTERIO en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del presente contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR. La imagen corporativa de los operadores no deberá ser incluida en el material desarrollado con recursos del contrato. | La BMC ha iniciado las actividades correspondientes al desarrollo de los programas contenidos en el contrato, en donde ha dado el crédito correspondiente al MADR en los programas y actividades ejecutadas por sus operadores que involucran publicaciones, derechos de autor e imagen, siguiendo en estricto cumplimiento<br>de los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones del MADR. |
| | 14. Designar a un funcionario de la Bolsa para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se desarrollarán con el contrato. | La bolsa designo a William Granados |
| | 15. Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa definidas en el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo para la ejecución del contrato. | En sus informes parciales de ejecución, la BMC presenta el desarrollo de las actividades de competencia para garantizar la correcta ejecución sin embargo a corte de 8 de mayo de 2026 debido a una ejecución técnica muy baja del Contrato, los soportes técnicos presentados a continuación no se han presentado aun para poder validar una ejecución a cabalidad:<br>• Presentación de informes.<br>• Validación de listado de beneficiarios<br>• Pago de apoyos.<br>• Recomendaciones técnicas.<br>• Visitas de campo contempladas en los programas<br>No presentan |
| | 16. Garantizar, al finalizar el correspondiente programa, la inscripción de los beneficiarios directos e indirectos de las asociaciones en “Mi registro rural” y en las herramientas que Disponga el MINISTERIO. | Dado que el contrato se encuentra en fase de ejecución, la entrega de bases datos, conforme a los lineamientos de "Mi Registro Rural", se llevará a cabo en las etapas finales de los programas. |
| | 17. Mantener los recursos financieros recibidos por el MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a las que haya lugar. | La BMC informa sobre la apertura de la Cuenta de Ahorros No. 359107380 en el Banco de Bogotá, en cumplimiento del numeral 17 de la CLÁUSULA SEXTA, PARÁFRAGO PRIMERO Y SEGUNDO. |
| | 18. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional los recursos del contrato que no sean ejecutados y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso. | Esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato. |

| | |
|---|---|
| 19. Realizar la verificación de los beneficiarios bajos los siguientes criterios:<br><br>Confirmar la supervivencia de los beneficiarios, a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y/o de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).<br><br>Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentran reportados en listas vinculantes para Colombia relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras relacionadas que puedan generarse. | La BMC lleva a cabo la verificación de beneficiarios de acuerdo con los lineamientos técnicos remitidos por el MADR. Esta validación incluye la comprobación de supervivencia a través de la página de la Registraduría, así como la revisión en listas vinculantes para la verificación de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT. Adicionalmente, ha verificado la participación en otros programas administrados por la Bolsa en la misma vigencia y el cumplimiento de los requisitos de participación en los diferentes programas |

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

*Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).*

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución técnica de los programas suscritos en el contrato 20250790 es del 66,9%, y la ejecución financiera equivale al 88,37 del primer desembolso.

3. De conformidad con las disposiciones legales vigentes, BMC se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, lo cual se acredita mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, acompañada de copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes vigentes.

4. Apruebo si ( X ) no ( ) los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar

5. A la fecha si ( ) no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si (x ) no ( ) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo). Desde la supervisión se evidencia que el Riesgo No. 11, denominado **"*Demora del contratista en la entrega de los incentivos por no contar con la disponibilidad de recursos presupuestales*"**, está afectando el normal desarrollo del contrato, generando impactos en los tiempos de ejecución de las actividades previstas. En atención a esta situación, la supervisión ha realizado seguimiento permanente a la ejecución contractual mediante reuniones periódicas con el contratista y la gestión continúa relacionada con la solicitud del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y los trámites de desembolso correspondientes. No obstante, los tiempos requeridos para el traslado de recursos desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hacia el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) no son concordantes con los plazos establecidos para la ejecución contractual, situación que ha incidido en la materialización del riesgo identificado y en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

7. Doy fe que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

**DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL POA, CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO 20250790.**

Valor Total del Contrato: $25.799.455.735
Valor Aporte MADR: $25.799.455.735
Valor Aporte BMC: $ 0

Primer Desembolso: $ 7.739.836.721 Girado el 25 de febrero del 2025.
Segundo Desembolso: $15.479.673.441.
Tercer Desembolso: $ 2.579.945.573.

Tomando como referencia el informe presentado por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., con corte al 30 de junio de 2026, el nivel de avance de la ejecución financiera corresponde al 26,51% del total de los recursos asignados por el MADR. Con respecto al primer desembolso la ejecución financiera equivale al 88,37 %.

| Presupuesto General | Ejecución Financiera | % Avance Financiero |
|---|---|---|
| $25.799.455.735 | $6.839.976.066 | 26,51% |

Nota* El porcentaje es de 26,51209443 % el cual se redondeó al 26,51%.

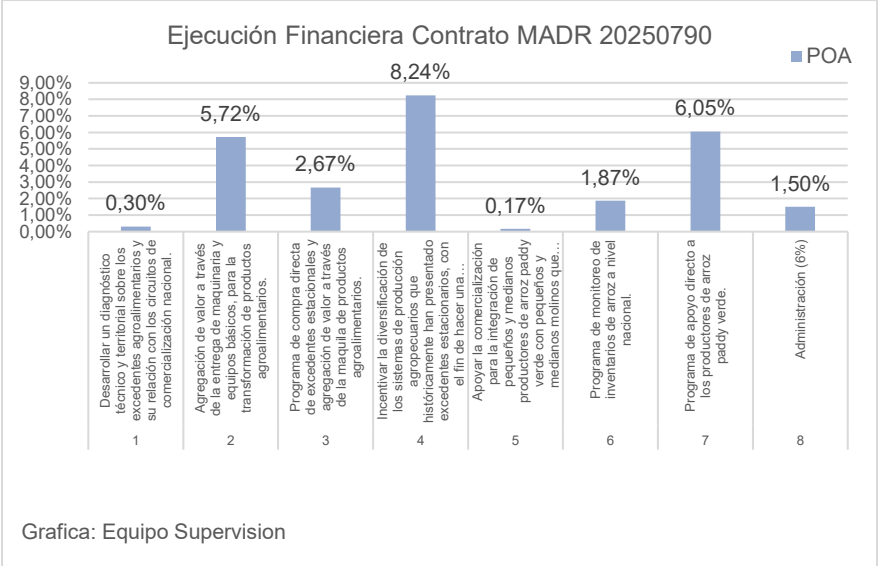
| Desembolsos Girados | Ejecución Financiera | % Avance Financiero | Fecha de Pago |
|---|---|---|---|
| $7.739.836.721 | $6.839.976.066 | 88,37% | 1° Desembolso 25 de febrero de 2026 |

Nota* El porcentaje es de 88,3736481% el cual se redondeó al 88,37%.

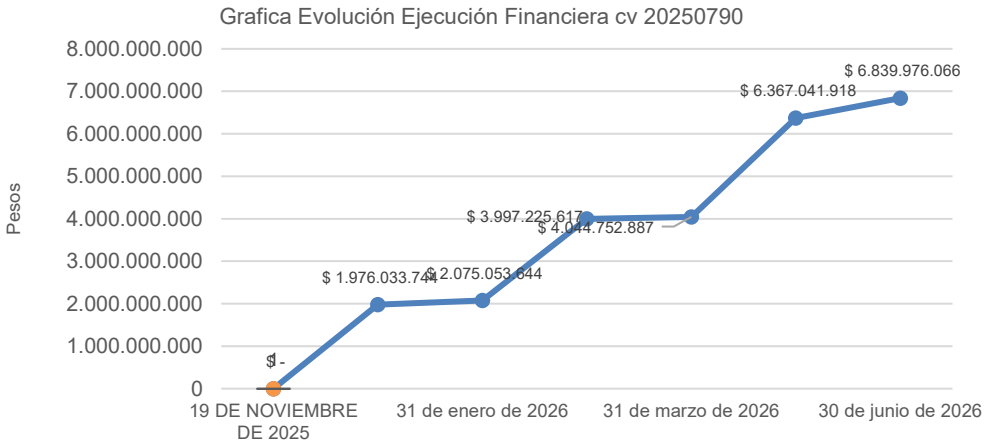
Tabla: Equipo Supervisión

A continuación, se ilustra el avance por cada uno de los componentes del Plan Operativo:

| CONTROL | ACTIVIDAD | PRESUPUESTO | EJECUTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional. | $258.507.600 | $ 77.552.280 |
| 2 | Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios. | $4.916.929.838 | $ 1.475.078.951 |
| 3 | Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios. | $3.107.603.987 | $ 689.309.534 |
| 4 | Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores. | $7.083.071.108 | $ 2.124.921.332 |
| 5 | Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización. | $ 309.104.175 | $ 44.837.047 |
| 6 | Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional. | $ 677.725.825 | $ 481.367.495 |
| 7 | Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde. | $7.986.166.651 | $ 1.559.740.970 |
| 8 | Administración (6%) | $1.460.346.551 | $ 387.168.457 |
| | **TOTAL, CONTRATO** | $25.799.455.735 | $ 6.839.976.066 |




Grafica: Equipo Supervision




Fuente: Graficos y tablas -MADR

Para finalizar, la Bolsa Mercantil de Colombia S. A., con corte al 30 de junio de 2026, reportó los rendimientos financieros generados sobre los recursos de la Nación, los cuales fueron consignados al DTN, así:

| FECHA | VALOR | FECHA DE CONSIGNACION |
|---|---|---|
| 28/02/2026 | $ 6.416.065 | 27 de abril de 2026 |
| 31/03/2026 | $30.585.330 | 27 de abril de 2026 |
| 30/04/2026 | $24.911.585 | 29 de mayo de 2026 |
| 30/04/2026 | $18.832.292 | 24 de junio de 2026 |
| **TOTAL** | **$80.745.272** | |

Se anexa fuente del seguimiento del plan operativo suministrado por la Bolsa Mercantil De Colombia S.A – BMC.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 Nº 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

**Anexo 1. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EJECUTOR | Bolsa Mercantil de Colombia S.A. | CONTRATO | 20250790 | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 14 de noviembre de 2025 | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 20 de noviembre de 2025 | FECHA FINAL DEL CONTRATO | Minuta: 30 de diciembre de 2025.<br>1ra prorroga: 30 de mayo de 2026<br>2da prorroga: 31 de octubre de 2026 | |
| OBJETO | Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Etnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios. | | | APROBACIÓN POA APROBADO POR COMITÉ | 20 de noviembre de 2025 | FECHA DE APROBACIÓN AJUSTE POA | Acta No.5 del 21 y 27 de abril de 2026 | PERIODO DE REPORTE | 30 de junio de 2026. | |

| No. | ACTIVIDAD | EJECUCION FINANCIERA | | | | SALDO FINANCIERO SIN EJECUTAR | EJECUCION PRESUPUESTAL | | | | SALDO PRESUPUESTAL SIN EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PRESUPUESTO APROBADO | % PRESUP. | EJECUCION FINANCIERA | % EJECUCION FINANCIERA | | PRESUPUESTO APROBADO | % PRESUP. | EJECUCION PRESUPUESTAL | % EJECUCION PRESUPUESTAL | |
| 1 | Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios su relación con los circuitos de comercialización nacional | $ 258.507.600 | 1% | $ 77.552.280 | 0,30% | $ 180.955.320 | $ 258.507.600 | 1% | $ 77.552.280 | 0,30% | $ 180.955.320 |
| 2 | Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios. | $ 4.916.929.838 | 19% | $ 1.475.078.951 | 5,72% | $ 3.441.850.887 | $ 4.916.929.838 | 19% | $ 1.475.078.951 | 5,72% | $ 3.441.850.887 |
| 3 | Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios. | $ 3.107.603.987 | 12% | $ 689.309.534 | 2,67% | $ 2.418.294.453 | $ 3.107.603.987 | 12% | $ 689.309.534 | 2,67% | $ 2.418.294.453 |
| 3 a | Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - **Compra de Huevo** | $ 2.397.698.446 | 9% | $ 689.309.534 | 2,67% | $ 1.708.388.912 | $ 2.397.698.446 | 9% | $ 689.309.534 | 2,67% | $ 1.708.388.912 |
| 3 a | Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - **Transporte** | $ 709.905.541 | 3% | | 0,00% | $ 709.905.541 | $ 709.905.541 | 3% | | 0,00% | $ 709.905.541 |
| 4 | Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores. | $ 7.083.071.108 | 27% | $ 2.124.921.332 | 8,24% | $ 4.958.149.776 | $ 7.083.071.108 | 27% | $ 2.124.921.332 | 8,24% | $ 4.958.149.776 |
| 4 a | Diversificación de los sistemas de producción agrícolas | $ 4.488.600.977 | 17% | | 8,24% | $ 2.363.679.645 | $ 4.488.600.977 | 17% | | 8,24% | $ 2.363.679.645 |
| 4 c | Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia. | $ 2.594.470.131 | 10% | | 0,00% | $ 2.594.470.131 | $ 2.594.470.131 | 10% | | 0,00% | $ 2.594.470.131 |
| 5 | Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización. | $ 309.104.175 | 1% | $ 44.837.047 | 0,17% | $ 264.267.128 | $ 309.104.175 | 1% | $ 44.837.047 | 0,17% | $ 264.267.128 |
| 6 | Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional. | $ 677.725.825 | 3% | $ 481.367.495 | 1,87% | $ 196.358.330 | $ 677.725.825 | 3% | $ 677.725.825 | 2,63% | $ - |
| 7 | Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde | $ 7.986.166.651 | 31% | $ 1.559.740.970 | 6,05% | $ 6.426.425.681 | $ 7.986.166.651 | 31% | $ 1.559.740.970 | 6,05% | $ 6.426.425.681 |
| | Administración comisión BMC 6% | $ 1.460.346.551 | 6% | $ 387.168.457 | 1,50% | $ 1.073.178.095 | $ 1.460.346.551 | 6% | $ 398.949.956 | 1,55% | $ 1.061.396.595 |
| | TOTAL | $ 25.799.455.735 | 100% | $ 6.839.976.066 | 26,51% | $ 18.959.479.670 | $ 25.799.455.735 | 100% | $ 7.048.115.895 | 27,32% | $ 18.751.339.840 |

| | |
|---|---|
| **OBSERVACIONES** | Incluir información relevante no descrita en otro acápite, solo si aplica, no es necesario reiterar información<br><br>Si por algún motivo el contratista no informa sobre las actividades ejecutadas y el estado del contrato en el formato correspondiente o no lo presenta, el supervisor y/o interventor deberá utilizar este formato para dar cuenta del seguimiento y control del mismo. |

**En constancia, firmo:**

Diego Omar Romero Martinez

Firmado digitalmente por Diego Omar Romero Martinez

DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ
SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Profesional Especializado Código 2028 Grado 15

Sandra Emilia Muñoz Torres

Firmado digitalmente por Sandra Emilia Muñoz Torres

SANDRA EMILIA MUNOZ TORRES
SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Profesional Especializado Código 2028 Grado 21

**Lugar y Fecha: Bogotá, D. C.,** miércoles, 15 de julio de 2026